

INFORME FINAL



Evaluación Específica de Desempeño **FAISMUN-DF**

Ejercicio fiscal 2024

Instancia evaluadora externa

& Planeación
Evaluación
CONSULTORÍA

Septiembre 2025

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)
Ejercicio Fiscal 2024

Municipio de Huehuetla
Septiembre 2025

Contenido

Abreviaturas	5
Introducción	7
Marco legal	8
Objetivos de la Evaluación	10
Objetivo General	10
Objetivos Específicos	10
Alcance de la Evaluación	10
Metodología de la Evaluación	11
<i>Criterios generales para responder las preguntas</i>	11
<i>Formato de respuesta</i>	12
<i>Consideraciones para dar respuesta</i>	13
<i>Análisis de Gabinete</i>	14
<i>Análisis Cualitativo</i>	14
<i>Análisis Cuantitativo</i>	15
Descripción del servicio	15
Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación	18
Evaluación Específica de Desempeño	20
Características Generales del FAISMUN-DF	21
A. Descripción de los objetivos del FAISMUN-DF de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado	21
B. Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FAISMUN-DF	22
C. Fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable	26
D. Evolución del presupuesto del FAISMUN-DF en el Municipio de Huehuetla, considerando al menos tres ejercicios fiscales anteriores	28
E. Indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al FAISMUN-DF	29

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)	30
A. Justificación de la Creación y Diseño del Programa.....	30
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).....	37
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.....	48
D. Orientación y Medición de Resultados.....	72
E. Evaluación de los Recursos Transferidos	81
Análisis FODA.....	84
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas	84
Recomendaciones.....	87
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	89
Fuentes de Referencia.....	92
Leyes y reglamentos.....	93
Federales	93
Estatal	94
Municipales	94
Páginas de internet.....	95
Otras fuentes	95
ANEXOS	96
ANEXO 1. Valoración Final del Fondo	97
ANEXO 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.....	98
ANEXO 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.....	99
ANEXO 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo	100
ANEXO 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo	102
ANEXO 6. Localidades Atendidas con recursos del Fondo de manera específica	104
ANEXO 7. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	112
ANEXO 8. Avance de los Indicadores del Fondo	113
ANEXO 9. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo.....	114
ANEXO 10. Avance de las acciones para atender los ASM	115

Abreviaturas

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

ASE: Auditoría Superior del Estado de Puebla.

AGEB: Área Geoestadística Básica.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

EED: Evaluación Específica de Desempeño.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FTI: Ficha de Indicadores.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Formato CONAC: Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

FAISMUN-DF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF).

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología del Marco Lógico.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

PbR: Presupuesto Basado en Resultados.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PEF: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Pp: Programa presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SB: Secretaría del Bienestar, Gobierno de Puebla.

SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno de Puebla.

TdR: Términos de Referencia.

ZAP: Zona de Atención Prioritaria

Introducción

El presente documento corresponde al *Informe Final* de la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN-DF, ejercicio fiscal 2024, la evaluación tiene como objetivo principal generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de los recursos del Fondo. La evaluación es un ejercicio técnico y sistemático que, mediante el marco metodológico propuesto, permite identificar avances, retos y áreas de oportunidad en la administración municipal de Huehuetla, Puebla.

El municipio como agente principal del desarrollo local tiene un papel protagónico en la articulación de derechos, deberes y demandas sociales, traducidos en resultados medibles y verificables. La EED contribuye de manera directa a consolidar una cultura de evaluación y aprendizaje institucional, al analizar no sólo la suficiencia de los recursos empleados, sino también los resultados e impactos alcanzados frente a los objetivos trazados al inicio de la gestión 2021–2024.

Los hallazgos derivados de la evaluación constituyen evidencias técnicas que permitirán identificar avances, rezagos y desviaciones en la gestión de los recursos del Fondo, aportando una visión estratégica integral. Adicionalmente los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) representan un compromiso institucional concreto por parte de la administración 2024-2027 para realizar la corrección de deficiencias operativas y administrativas, fortaleciendo la gestión institucional a partir de las evidencias técnicas halladas en el informe.

En suma, la evaluación del FAISMUN-DF no solo cumple con una exigencia normativa, sino que, representa una oportunidad para consolidar una cultura de evaluación en el municipio de Huehuetla, fortaleciendo con ellos la rendición de cuentas y la transparencia de los recursos. Los resultados de esta evaluación crean un aprendizaje organizacional el cual busca mejorar la planeación y ejecución de los recursos del Fondo.

Marco legal

La evaluación del FAISMUN-DF y sus resultados forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y su marco legal ha ido transformándose con el paso de tiempo de acuerdo con los diferentes esquemas presupuestarios; el uso y destino de los recursos ha recibido diferentes enfoques, rigiendo actualmente el que plantea un ejercicio de los recursos con relación al resultado que se espera obtener.

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 85 fracción I, artículo 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 47 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 27 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido.

En el contexto estatal, la evaluación del FAISMUN-DF se fundamenta en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 9 fracción VI, 11 fracción V y VI; 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; artículo 35 fracción II, XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículo 5 fracción VI, 131, 132, 133, 134 y 136 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; artículo 8 fracción LXXVIII, y artículo 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración. Así mismo, la presente evaluación del fondo también se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2024 del municipio de Huehuetla; bajo los *Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño* del FAISMUN-DF, ejercicio fiscal 2024, emitidos por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

A continuación, se muestra la base jurídica federal que regula el FAISMUN-DF.

Base Jurídica	Marco Jurídico que Regula la Operación del FAISMUN-DF	Link
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 115, 134	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
Ley de Coordinación Fiscal	Artículos 32, 33, 34, 35 y 46	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículos 76, artículo séptimo, décimo tercero transitorios 2014.	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf
Ley General de Desarrollo Social	Artículo 77	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Artículos 27, 45, 46 fracc. II y III, 47, 48, 61, 78, 82, 85 fracc. I y II, 107 fracc. I, 110	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
Ley de Disciplina Financiera	Artículo 1, 17, 21	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Artículos 7 fracc. IX, X y XI, y 9	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf
Decreto del PEF 2023	Artículos 8 y 9	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/pef_2022/PEF_2022_orig_29nov21.pdf
Lineamientos Generales de Operación para la entrega de recursos del Ramo 33	Artículos 9, fracc. IV. 10 y 11	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5028720&fecha=21/01/2008#gsc.tab=0
ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	Normar los mecanismos, procedimientos, responsabilidades y plazos que deben observar los gobiernos locales para la planeación, operación y seguimiento del FAISMUN.	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0
LINEAMIENTOS Sobre Indicadores para medir los avances Físicos y financieros.	Lineamientos sobre indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales del Título Primero al Título Octavo	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5123939&fecha=09/12/2009#gsc.tab=0
Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.	Constituye la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos	https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_01_001.pdf
NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos (CONAC)	Establecer la estructura del formato para difundir en Internet la información relativa al uso de recursos federales.	https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_015.pdf
Fuente: Elaboración a partir de la normatividad aplicable al FAISMUN-DF		

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos

- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FAISMUN-DF respecto al ejercicio fiscal 2024, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo con funcionarios municipales, a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local del Fondo evaluado.

Metodología de la Evaluación

La presente evaluación se desarrolló conforme a los Términos de Referencia (TdR) diseñados por la Coordinación General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar. Contiene las siguientes secciones:

Tabla. Contenido para el análisis y valoración del **FAISMUN-DF 2024**

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	A - E	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1 – 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 – 8	4	4
C	Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9 – 18	10	10
D	Orientación y Medición de Resultados	19 – 22	4	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	23 - 24	2	2
TOTAL			24	24– 100%

Criterios generales para responder las preguntas

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales **17** deben responderse de acuerdo con un esquema binario “Sí” / “No”, además de asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento

total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un ASM, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las **7 preguntas** que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo con un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo con lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- h) Evitar agregar dos o más preguntas en una sola página.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a 100%.
- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
 1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
 2. Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
 3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
 4. Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - Anexo 1.** Valoración Final del Fondo
 - Anexo 2.** Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.
 - Anexo 3.** Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.
 - Anexo 4.** Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.
 - Anexo 5.** Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.
 - Anexo 6.** Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.
 - Anexo 7.** Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.
 - Anexo 8.** Avance de los indicadores del Fondo.
 - Anexo 9.** Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo.
 - Anexo 10.** Avance de las acciones para atender los ASM.

Análisis de Gabinete

Se realizará una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindará la Unidad Responsable del mismo. Dicha información debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas (en caso de que aplique), documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo.
- b) Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos:
 - 1. Identificar los puntos clave de la operación
 - 2. Identificar los actores relevantes que intervienen.

Esto permitirá determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación.

- c) El contenido mínimo del análisis de gabinete contempla:
 - I. La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
 - II. Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.
 - III. Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
 - IV. Matriz de Indicadores para Resultados, del programa a ser evaluado.
 - V. Evaluaciones anteriores del fondo.
 - VI. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso.
 - VII. Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo.

Análisis Cualitativo

Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño es que se debe realizar trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso analizará los impactos de este con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores para tomar en cuenta serán aquellos correspondientes a los

indicadores de resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo, asimismo, se debe tomar en cuenta la estructura analítica como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

Análisis Cuantitativo

Para el análisis cuantitativo, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso deberá hacer una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas de este. También se deben reportar los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en sus documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.

Descripción del servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, se realizaron las siguientes actividades:

1. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del FAISMUN-DF.
2. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FAISMUN-DF en el municipio de Huehuetla.
3. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “*Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN-DF*”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
4. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la siguiente tabla:

Tabla. Productos de evaluación y fecha de entrega

Producto	Descripción del producto	Fecha de entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la	a) Plan de trabajo definitivo.	30 mayo 2025

recolección de información	b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	
Informe Final de Evaluación del FAISMUN-DF.	Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del FAISMUN-DF en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: • Versión impresa y digital (formato PDF) del • Informe Final de Evaluación del Fondo en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: • Presentación • Introducción • Marco legal • Objetivos de la Evaluación 1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF). a. Características generales del fondo. b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio. c. Planeación estratégica y contribución d. Orientación a resultados e. Rendición de cuentas y transparencia f. Calidad de la información de desempeño g. Análisis de resultados 2) Aspectos Susceptibles de Mejora a. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel. b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar el hallazgo que lo justifica. c. Debe presentar una propuesta de programa de trabajo para su atención. 3) Hallazgos 4) Análisis FODA a. Fortalezas b. Oportunidades c. Debilidades d. Amenazas 5) Recomendaciones 6) Conclusiones a. Generales de la Evaluación. b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma. 7) Valoración final del fondo	30 septiembre 2025

	8) Anexos 9) Fuentes de referencia	
Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	Versión impresa y digital (formato PDF) del “<i>Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios</i>”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos: 1. Descripción de la evaluación 2. Principales hallazgos de la evaluación 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación 4. Datos de la instancia evaluadora 5. Identificación de los programas 6. Datos de contratación de la evaluación 7. Difusión de la evaluación	30 septiembre 2025
Productos complementarios de la Evaluación del FAISMUN-DF	Versión digital (archivo fuente) de: a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación. d. Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado. e. Evidencia y ligas de acceso actualizadas de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete.	30 septiembre 2025
Resultados finales de la Evaluación	Presentación de <i>Power Point</i> (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del fondo, la cual debe contener, como mínimo, los siguientes elementos: a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final del fondo. Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en los presentes Términos de Referencia.	30 septiembre 2025
* Nota metodológica: Descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.		

Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación

Tabla. Descripción del perfil del equipo evaluador

Producto	Escolaridad/ áreas de conocimiento	Experiencia
Coordinador de la Evaluación. Mtro. Alfonso Tecanhuey Tepox	Doctorando en Ciencias de Gobierno y Política. Maestro en Educación Superior. Lic. Administración Pública y Ciencias Políticas. Certificaciones CIF-cat. "A". Consultor interno. Implementación de la Norma ISO 18091:2019 "Sistemas de gestión de la Calidad en el gobierno local" EC0399 Certificación laboral. Asesoría en materia de contraloría social en la administración pública.	Evaluación Específica de Desempeño Santa Isabel Cholula. 2023. Evaluación Específica de Desempeño Nealtican. 2023. Evaluación de Cumplimiento Programas Presupuestarios San Andrés Cholula Evaluación de Cumplimiento PMD 2014-2018, Ciudad Serdán. Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, Huehuetla 2018 – 2021. Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, Tepeyahualco de Cuauhtémoc 2018-2021. Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, San Salvador el Seco 2011-2014. Integrante del Comité de calidad ISO 9001:2008 Centro de Estudios Superiores de Tepeaca.
Equipo Evaluador		
Evaluadora: Arq. Blanca Magali Barrera Loa	Maestría en Desarrollo Urbano Regional FES Acatlán / UNAM. Maestría en Desarrollo Urbano Regional Semestre de Intercambio/UNAL COLOMBIA Licenciatura en Arquitectura Puebla / BUAP Diplomados Taller básico de QGIS aplicado a la seguridad vial. Estrategia Misión Cero Diplomado Co Creando Ciudades. INAFED Diplomado Calles e Infraestructura Verde. INAFED	DGZ Consultores. Proyectista Soluciones Integrales en Tránsito y Transporte S.A. de C.V. Proyectista y apoyo en estudios viales e imagen urbana. INPROYINT Ingeniería y Proyectos Integrales S.A. de C.V. Dibujante Y Auxiliar. Studio Hobby Arquitectos. Proyectista /Residente y Sup. de Obra de Paisajismo Participación en proyectos gubernamentales Proyecto de circuito ciclista en Santa Fe

	Diplomado Administración del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Municipal. INAFED Urbanismo táctico y rediseño de banquetas. Municipio de Naucalpan y CAMINA Taller de espacios públicos y parques recreativos desde un enfoque sostenible. PUEC UNAM	Estudio de movilidad en el Municipio de Campeche PIMUS Municipio de Victoria. Gobierno del Estado de Tamaulipas Supervisión de elaboración de proyecto de movilidad para La Paz y el Alto, Bolivia. Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Proyecto de Ciclovía en Calzada México- Xochimilco. Tecnológico de Monterrey CDMX
Evaluadora: Lic. Abanesa Torres Sandoval	2000-2004. Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas. 2019-2021. Maestrante en Opinión Pública y Marketing Político. Docencia 2016-2018 Colegio de Criminalística (CLEU). Campus a Distancia 2017 – 2019 In-Q-ba Escuela de Negocios	Evaluación Final de cumplimiento Programas Presupuestarios. Municipio de San Andrés Cholula. ejercicio fiscal 2020 Evaluación Específica de Desempeño, Municipio de Tepango de Rodríguez, ejercicio fiscal 2019. Evaluación Específica de Desempeño, Municipio de Huehuetla, ejercicio fiscal 2019. 2004-2005 H. Ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz. Directora de Ingresos.

Municipio de Huehuetla

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

Ejercicio Fiscal 2024

Características Generales del FAISMUN-DF

A. Descripción de los objetivos del FAISMUN-DF de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado

El marco normativo general aplicable al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) incluye las siguientes Leyes: Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Ley General de Desarrollo Social (LGDS), Lineamientos del FAISMUN (vigente para cada ejercicio fiscal), así como el Presupuesto de Egresos de la Federación (define los montos y su distribución por entidad federativa). Otros ordenamientos vinculados al Fondo son la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) para fortalecer los mecanismo y rendición de cuentas del fondo y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual regula las finanzas públicas -en particular el endeudamiento público- de los municipios, impactando de manera directa en la gestión de los recursos del FAISMUN-DF.

De manera particular, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece **los objetivos**, mecanismos de distribución, administración y destino de los recursos del FAISMUN-DF. De acuerdo con el artículo 33 de la LCF, los recursos deben destinarse exclusivamente: al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Los recursos podrán ser destinados en los rubros enumerados en la gráfica siguiente.



Fuente: Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33

Matriz de Indicadores para Resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)¹ es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML). La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa presupuestario. En 2024, el municipio estableció un programa presupuestario vinculado al FAISMUN-DF.

Tabla. Vinculación de la MIR con los objetivos del FAISMUN-DF

Programa presupuestario	Resumen narrativo (Fin)	Resumen narrativo (propósito)
Programa 2: Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo	Garantizar el acceso y ampliar la cobertura de infraestructura social básica, servicios de transporte y comunicaciones de manera que se aproveche las ventajas comparativas de la región.	Ampliar la cobertura de agua potable y drenaje en la junta auxiliar, comunidades y cabecera municipal.
Fuente: Elaboración a partir de los programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2024.		

En conclusión, el FAISMUN-DF es un fondo que tiene como objetivo reducir el rezago social y mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio de Huehuetla. El marco normativo vigente (LCF y otros ordenamientos federales) aseguran la correcta planeación, ejecución y supervisión de los recursos. La integración de la MIR municipal fortalece la alineación entre objetivos, indicadores y resultados con el propósito de responder a las necesidades prioritarias de la población objetivo.

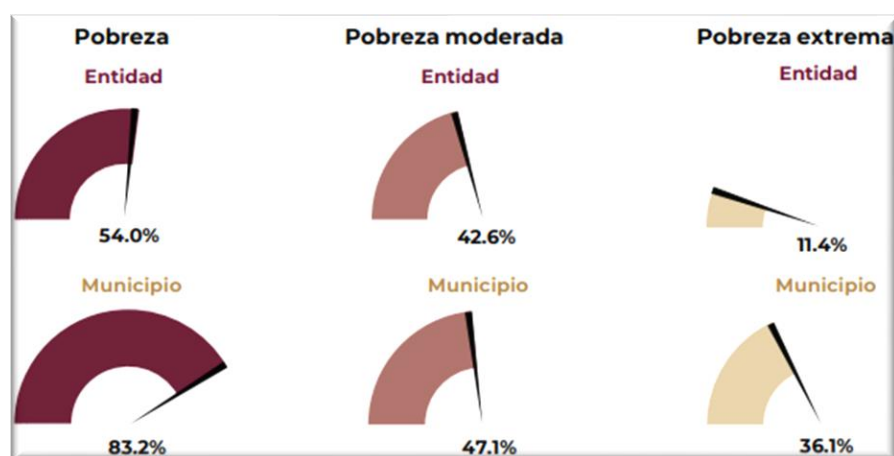
B. Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FAISMUN-DF

En el municipio de Huehuetla, con una población de 17,082 habitantes (INEGI, 2020), la magnitud de la pobreza representa un desafío estructural para la política social local. De acuerdo con el *Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024* (Bienestar, 2024), el 83.2 % de la población (14,029 personas) vive en condiciones de pobreza, de las cuales el 47.1 % (7,937 personas) enfrenta pobreza moderada y un 36.1 % (6,092 personas) se encuentra en pobreza extrema, superando ampliamente la media

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

estatal (11.4 %). Este último indicador refleja un nivel crítico de privación multidimensional que limita severamente a la población del municipio al acceso a servicios básicos, infraestructura y oportunidades productivas, condicionando la eficacia de la inversión pública y exigiendo que las intervenciones financiadas con FAISMUN-DF prioricen acciones de alto impacto dirigidas a reducir carencias sociales de la población.

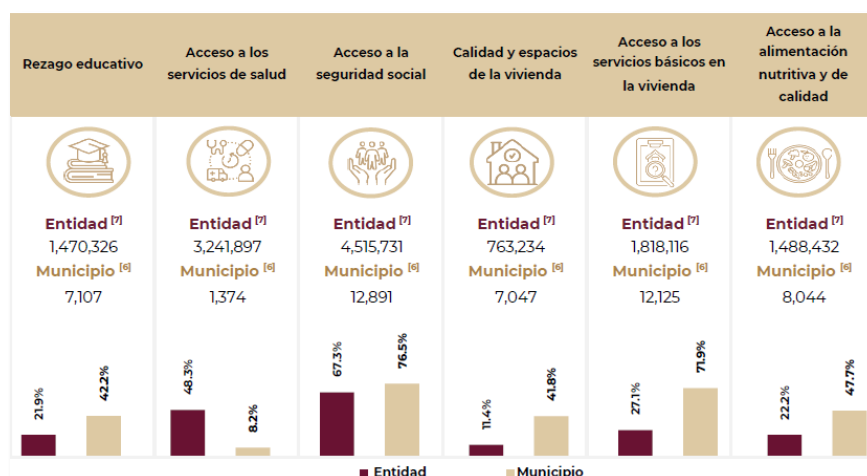
Cuadro. Porcentaje de la población por rubros de pobreza, 2022



Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024 (BINESTAR, 2024).

Con respecto al análisis de carencias sociales en el municipio de Huehuetla existen diversos rezagos, algunos de ellos por encima de la media estatal:

Cuadro: Carencias sociales 2020



Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024 (BINESTAR, 2024).

Cuando la brecha es mayor al promedio estatal (como se observa en la gráfica anterior) implica que la población enfrenta condiciones más severas en cada una de las carencias

sociales registradas, pues la demanda de servicios básicos, infraestructura y programas sociales supera la oferta disponible, incrementando el riesgo de dispersar de recursos si no existe una focalización adecuada.

Analizando los componentes de carencia por calidad y espacios en la vivienda -uno de los objetivos del FAISMUN-DF- también se encuentran indicadores relevantes a considerar:

Componentes de carencia por calidad y espacios en la vivienda		
	Viviendas	Personas
Viviendas con pisos de tierra	456	1,867
Viviendas con techos de material endeble	354	1,554
Viviendas con muros de material endeble	243	1,108
Viviendas con hacinamiento	800	5,224
Componentes de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda		
Viviendas sin acceso al agua	791	3,579
Viviendas sin drenaje	726	3,202
Viviendas sin electricidad	171	642
Viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	2,529	11,239
Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024 (BIENESTAR, 2024)		

Las carencias detectadas en calidad y espacios de la vivienda, así como en el acceso a servicios básicos, constituyen factores que profundizan el rezago social en el municipio de Huehuetla, limitando las oportunidades de desarrollo humano. La detección de esta problemática demanda que la planeación y ejecución de los recursos del FAISMUN-DF en el municipio se enfoquen en proyectos integrales, con criterios de focalización territorial y medición de resultados, generando impactos en la reducción de desigualdades de la población con mayor vulnerabilidad.

Con respecto a los criterios de focalización territorial y en atención al Decreto en el que se formula la *Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio 2024*, Rurales (**Anexo A**) y Urbanas (**Anexo B**), los datos del municipio de Huehuetla son los siguientes:

Anexo A. Zonas de Atención Prioritarias Rurales 2024

	Municipio	Huehuetla
	Grado de Marginación 2020	Muy Alto
	Grado de Rezago Social 2020	Alto
	Descripción de la Tipología indígena	Municipios Indígenas
	% de Población que se considera Afromexicana 2020	30% - 49.99%
	Nivel Delictivo 2022-2023	Bajo
	% de Personas en pobreza Extrema	36.14
	Tipología Municipal (CONEVAL)	Rural

Fuente: Diario Oficial de la Federación. 25/11/2023. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/893694/2023_11_25_VES_BIENESTAR.pdf

Anexo B. Zonas de Atención Prioritarias Urbanas 2024

	Municipio	Huehuetla
	Nombre de la Localidad	Huehuetla
	AGEB	0035, 0069, 0073, 0088
	Clave de Localidad Actual (junio 2023)	210720001

Fuente: Diario Oficial de la Federación. 25/11/2023. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/893694/2023_11_25_VES_BIENESTAR.pdf

Por último, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Huehuetla, presentó una caracterización de problemáticas vinculadas con los objetivos del FAISMUN-DF: **Eje de gobierno 2. Acercar los servicios básicos e infraestructura para el desarrollo.**

Tabla. Vinculación FAISMUN-DF – Problemáticas y necesidades

Objetivos del FAISMUN-DF	Diagnóstico del PMD 2021-2024
1. Agua potable	El plan municipal presenta un diagnóstico social (p. 13 a p.20), se presenta un diagnóstico con las principales problemáticas y necesidades en materia de población; educación y cultura; salud, vivienda; servicios públicos. Se presentan datos caracterizado la problemática relacionada con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FAISMUN-DF
2. Alcantarillado, drenaje y letrinas,	
3. Urbanización,	
4. Electrificación rural y de colonias pobres	
5. Infraestructura básica del sector salud y educativo	
6. Mejoramiento de vivienda	
7. Mantenimiento de infraestructura	
FUENTE: Elaboración a partir del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024	

C. Fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable

El artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el Ejecutivo Federal, por medio de la Secretaría de Desarrollo Social [Secretaría de BIENESTAR], distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades, conforme a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde:

$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t .

$F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.

$\Delta F_{2013,t} = FAIS_t - \Sigma F_{i,2013}$, donde $FAIS_t$ corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t .

$z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$CPPE_t$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$PPE_{t,T}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

$PPT_{t,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Para efectos de la formulación anual del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, publicará, a más tardar el 15 de agosto de cada año, en el Diario Oficial de la Federación las variables y fuentes de información para el cálculo de esta fórmula y dará a conocer los porcentajes de participación que se asignará a cada entidad

Posteriormente el **artículo 35** de la LCF establece que:

Las entidades distribuirán entre los municipios y las demarcaciones territoriales los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con una fórmula igual a la señalada en el artículo anterior, que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. Para ello, utilizarán la información de pobreza extrema más reciente a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales, a que se refiere el artículo anterior, publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (primer párrafo, artículo 35, LCF).

...
*Las entidades deberán entregar a sus respectivos **municipios y demarcaciones territoriales**, los recursos que les corresponden conforme al calendario de enteros en que la Federación lo haga a las entidades, en los términos del último párrafo del artículo 32 de la presente Ley. Dicho calendario deberá comunicarse a los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales por parte de los gobiernos de las entidades y publicarse por estos últimos a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio fiscal, en su respectivo órgano de difusión oficial (último párrafo, artículo 35, LCF).*

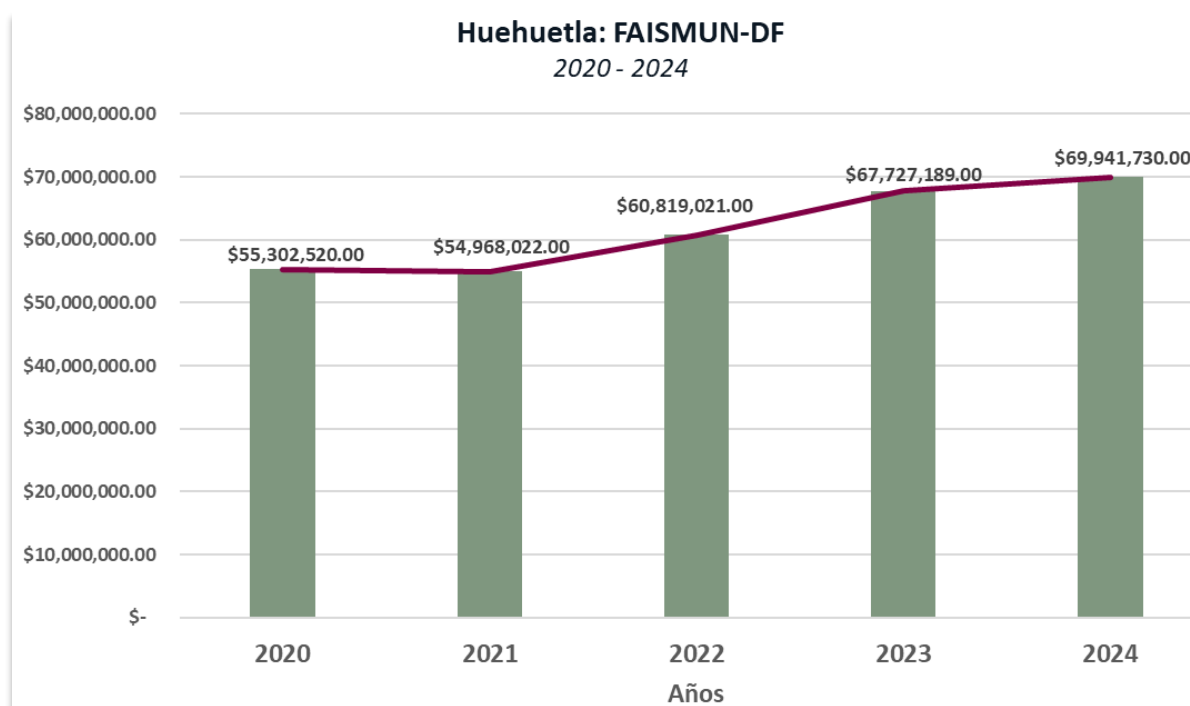
El 31 de Enero de 2024, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla publicó el ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece **la metodología, fórmula y distribución** de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el **Ejercicio Fiscal 2024**. En el punto número 4 del acuerdo, se establece la fórmula para la distribución de los recursos: La fórmula de distribución de los recursos del FAISMUN-DF se establece en el documento: ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF): “**TERCERO** Para la distribución de los recursos a que se refiere el punto anterior, se utiliza la **fórmula descrita en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal**, de conformidad con lo dispuesto en el punto SEGUNDO del Acuerdo que tiene por objeto

dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio fiscal 2024.

D. Evolución del presupuesto del FAISMUN-DF en el Municipio de Huehuetla, considerando al menos tres ejercicios fiscales anteriores

El municipio de Huehuetla recibió, durante el ejercicio fiscal 2024, un monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) por un total de **\$69,941,730.00** (sesenta y nueve millones novecientos cuarenta y un mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 31 de enero de 2024.

El comportamiento del FAISMUN-DF asignado al municipio de Huehuetla refleja una tendencia de crecimiento sostenido, alcanzando un incremento acumulado de 24.7% en el periodo 2020–2024. Para el último ejercicio, se observa una variación anual de 3.3%, al pasar de \$67,727,189.00 en 2023 a \$69,941,730.00 en 2024, lo cual evidencia un aumento moderado en la disponibilidad de recursos, en congruencia con la dinámica de distribución de aportaciones federales para la infraestructura social.



FUENTE: Periódico Oficial del Estado, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024

E. Indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al FAISMUN-DF

Durante el ejercicio fiscal 2024, los recursos del FAISMUN-DF fueron canalizados a través del programa presupuestario 02: *Acercar los Servicios e Infraestructura para el Desarrollo*, el cual se constituyó como el instrumento de gestión y seguimiento del fondo. A través de este programa se definieron indicadores de fin, propósito y componentes (productos), los cuales estuvieron orientados a medir el grado de avance en la cobertura de servicios básicos, la ampliación de infraestructura social y la mejora en las condiciones de vida de la población en situación de rezago². Dichos indicadores permiten evaluar la eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos, así como su contribución al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y a la reducción de las carencias sociales identificadas en el diagnóstico.

Con el propósito de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la aplicación de los recursos del FAISMUN-DF, se establecieron indicadores de seguimiento vinculados directamente al programa presupuestario: *Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo*. Los indicadores correspondientes se encuentran especificados en el **Anexo 5: Fichas Técnicas de Indicadores** de este documento.

² Es importante señalar que en marzo de 2024 la Auditoría Superior del Estado de Puebla publicó los nuevos formatos de la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2024², las cuales contienen los siguientes apartados: 1. Diagnóstico, 2. Estructura Analítica, 3. Alineación, 4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como, 5. Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI), esas se desglosan a nivel de Fin, Propósito y el Número de componentes con los que se integre el programa. **El municipio de Huehuetla aún utilizó los formatos anteriores, que, si bien encontramos elementos de la MML y la MIR, no se puede observar de manera detallada, los diagnósticos y la estructura analítica del programa presupuestario.**

Cuadro comparativo. Formatos de Programas Presupuestarios

Formatos 2023

 GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	HUEHUETLA ENTIDAD FISCALIZADA:	CLAVE: 24-08 MUNICIPIO DE HUEHUETLA PUEBLA	FECHA DE APROBACIÓN: 08/12/2023 HORA: 3 DE LA TARDE
	AÑO: 2024		
	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		
Nombre del Programa: ACRICOR LOS SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO			
Unidades (Presupuestales): DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
Cuenta Total del Programa: \$51,183,548.45			
Fuente de Financiamiento:			
PORTAFOLIO \$51,183,548.45		PIEM \$71,113,548.45	
Monte Específico \$5,079,000.00		OTROS RECURSOS \$5,000,000.00	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO			
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO		
Actividad	2. Construcción		
Parámetro	2.2. Vivienda y servicios a la comunidad		
Subparámetro	2.2.1 Urbanización		
Subsubdefinición			
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO			
MEJORAR ACCESO COBERTURA SERVICIOS BÁSICOS EN VIVIENDA DIGNA DE PERTENENCIA CULTURAL EN REG. DEL EDO			
DATOS DE VINCULACIÓN AL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO (PLAN ESTATAL Y SUBPROGRAMAS GENERALES)			
Bajar el nivel de pobreza extrema en los municipios de Huehuetla y San Juan Chila, mediante acciones de			

Formatos 2024

FICHA TÉCNICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

INSTRUCIONES GENERALES

Esta ficha tiene el objetivo de facilitar la elaboración del Programa Presupuestario (PP), el cual consta de los siguientes elementos:

2. Emisora Adscrita
3. Diagnóstico
4. Descripción del Programa
5. Resultados
6. Impacto
7. Recursos
8. Indicadores
9. Seguimiento
10. Evaluación
11. Anexos

El Programa Presupuestario se elabora de acuerdo a las prioridades de más alto nivel en Cusco, por lo tanto, se sugiere generar un índice por cada uno de los siguientes temas:

1. Diagnóstico

El diagnóstico tiene como finalidad identificar las necesidades y prioridades de la población, así como las acciones que se deben realizar para resolverlas. El diagnóstico se elabora en el marco de la política pública (Instituto, para el caso de la Policía Nacional del Perú) y se elabora en el marco de la política pública (Instituto, para el caso de la Policía Nacional del Perú).

2. Emisora Adscrita

La Emisora Adscrita es la entidad que tiene a cargo la ejecución del Programa Presupuestario. La Emisora Adscrita debe ser una entidad que tenga la capacidad técnica y financiera para ejecutar el Programa Presupuestario.

3. Diagnóstico

El diagnóstico tiene como finalidad identificar las necesidades y prioridades de la población, así como las acciones que se deben realizar para resolverlas. El diagnóstico se elabora en el marco de la política pública (Instituto, para el caso de la Policía Nacional del Perú) y se elabora en el marco de la política pública (Instituto, para el caso de la Policía Nacional del Perú).

4. Descripción del Programa

La Descripción del Programa tiene como finalidad describir el Programa Presupuestario, sus objetivos, sus resultados, sus impactos, sus recursos, sus indicadores, su seguimiento, su evaluación y sus anexos.

5. Resultados

Los Resultados son los logros que se esperan obtener al ejecutar el Programa Presupuestario. Los Resultados se describen en términos de los logros que se esperan obtener al ejecutar el Programa Presupuestario.

6. Impacto

El Impacto es el efecto que se espera obtener al ejecutar el Programa Presupuestario. El Impacto se describe en términos de los efectos que se esperan obtener al ejecutar el Programa Presupuestario.

7. Recursos

Los Recursos son los recursos que se necesitan para ejecutar el Programa Presupuestario. Los Recursos se describen en términos de los recursos que se necesitan para ejecutar el Programa Presupuestario.

8. Indicadores

Los Indicadores son las medidas que se utilizan para medir el progreso del Programa Presupuestario. Los Indicadores se describen en términos de las medidas que se utilizan para medir el progreso del Programa Presupuestario.

9. Seguimiento

El Seguimiento es el proceso que se utiliza para monitorear el progreso del Programa Presupuestario. El Seguimiento se describe en términos de los procesos que se utilizan para monitorear el progreso del Programa Presupuestario.

10. Evaluación

La Evaluación es el proceso que se utiliza para evaluar el impacto del Programa Presupuestario. La Evaluación se describe en términos de los procesos que se utilizan para evaluar el impacto del Programa Presupuestario.

11. Anexos

Los Anexos son los documentos que se adjuntan al Programa Presupuestario. Los Anexos se describen en términos de los documentos que se adjuntan al Programa Presupuestario.

Fuente: Comparativa de los formatos de Programas presupuestarios emitidos por la ASE.

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2024

A. Justificación de la Creación y Diseño del Programa

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

Elementos	Cumplimiento
a) Causas, efectos y características del problema.	NO
b) Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	SI
c) La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	NO
d) Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
2	Considera al menos dos características establecidas en la pregunta.	0.50 puntos

Justificación

El Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, cuenta con el apartado 4. Diagnóstico Municipal (P. 12 - 33), dividido en cuatro áreas: 4.1 Localización, extensión y delimitación territorial, 4.2 Diagnóstico Social, 4.3 Diagnóstico económico y 4.4 Diagnóstico institucional, en el análisis realizado solo se identificó dos problemáticas vinculadas a los objetivos del FAISMUN-DF.

4.2 Diagnóstico Social

El municipio presenta un índice de rezago social¹ de 1,656486 (alto), pertenece a la Zona de Atención Prioritaria Rural. En el área de la educación: el grado promedio de escolaridad es 6, el 8.5 % de la población de 6 a 14 años no asiste a la escuela, el 28.1% de la población mayor de 15 años es analfabeta, el 64.3% de la población de 15 años y más tiene educación básica incompleta; con respecto al sistema de salud el 8.6% de los pobladores no tienen derechohabencia a los servicios de salud; respecto al tema de vivienda: 11.7% de las viviendas tiene pisos de tierra, 3.4% no disponen de excusado o sanitario, 11.6% de las viviendas no disponen de agua entubada, 15.8% de viviendas no disponen de drenaje, 4.4% de viviendas no



¹ Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Índice de Rezago Social representa una herramienta de gran utilidad, pues da cuenta en un solo indicador de cuatro dimensiones asociadas al fenómeno de pobreza en México: educación, el acceso a los servicios de salud, la calidad de la vivienda, los servicios básicos en la vivienda y los activos del hogar.

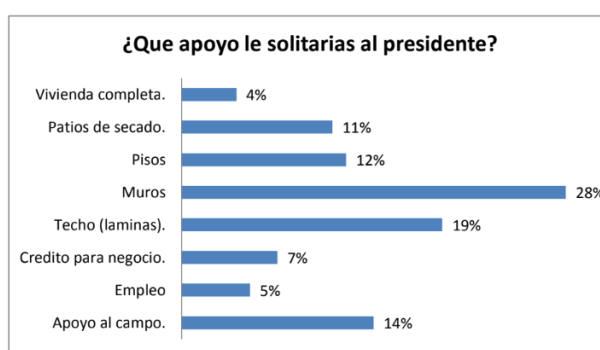
Fuente: PMD 2021-2024, p. 13

En el Eje 2. Acercar los servicios básicos e infraestructura para el desarrollo busca superar el déficit de los servicios básicos municipales: agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, apostar por las energías limpias y renovables, infraestructura básica del sector educativo y de la salud; así como, la ampliación y mejoramiento de la infraestructura carretera.

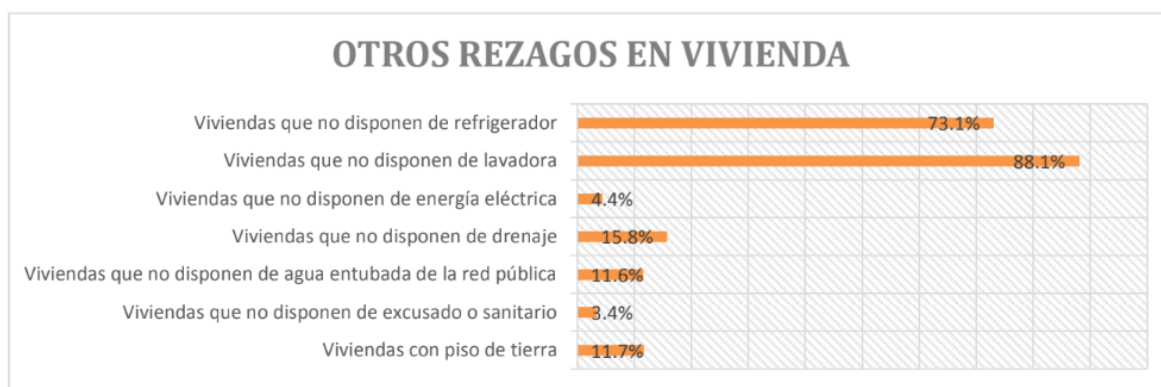
Las siguientes gráficas cumplen con el inciso a) sobre causas y características del problema basadas en el diagnóstico realizado en base a la consulta popular.



Fuente: Foros de Consulta Municipal.



Fuente: Foros de Consulta Municipal



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los Foros de Consulta Popular realizados por el municipio, además de fuentes oficiales como el Instituto Nacional de Estadística Geografía e informática (INEGI). *Censo de Población y Vivienda 2020*; Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL). *Medición de la pobreza. Indicadores de pobreza por municipio*; Consejo Nacional de Población (CONAPO) Índice de Intensidad Migratoria.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Al ser un período de transición, la administración municipal 2024-2027, deberá reforzar las consultas ciudadanas para la integración del nuevo PMD 2024-2027. Se identifica la necesidad de integrar la Metodología de Marco Lógico (MML) en la estructura técnica del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) con el fin de fortalecer la calidad de los diagnósticos institucionales y temáticos. Actualmente, el diagnóstico carece de una vinculación explícita entre los problemas identificados, sus causas y efectos, así como de una jerarquización que permita establecer objetivos claros y medibles.

2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?

Respuesta	SI
-----------	----

Justificación

El Plan Municipal de Desarrollo de Huehuetla 2021–2024, en su apartado de diagnóstico (págs. 12 a 33) realiza un análisis sobre diversos problemas. Se trata de necesidades detectadas en los rubros de rezago social en infraestructura social básica, como deficiencias en el acceso a servicios de agua potable, drenaje, electrificación, vivienda y caminos rurales. Estas necesidades se enmarcan en los objetivos del fondo, orientados a combatir la pobreza, la marginación y el rezago social, priorizando la atención de la población en situación de vulnerabilidad

El municipio diseñó el Programa Presupuestario 02. Acercar los servicios básicos e infraestructura para el desarrollo, el cual está vinculado directamente con el Eje 02 del Plan de Gobierno. El programa facilita el seguimiento, control y evaluación del desempeño institucional, al permitir que los recursos públicos -en este caso, recursos del FAISMUN-DF se orienten a resultados concretos.

Tabla. Vinculación con los objetivos del FAISMUN-DF

Eje	Programa Presupuestario 2024	Objetivos del FAISMUN-DF
Eje 2. Acercar los servicios básicos e infraestructura para el desarrollo. <i>Garantizar el acceso y ampliar la cobertura de infraestructura social básica, servicios de transporte y comunicaciones de manera que se aproveche las ventajas comparativas de la región.</i>	24-08 Acercar los servicios básicos e infraestructura para el desarrollo <i>Garantizar el acceso y ampliar la cobertura de infraestructura social básica, servicios de transporte y comunicaciones de manera que se aproveche las ventajas comparativas de la región.</i>	Los recursos del FAISMUN-DF se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria (ZAP): agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.
Eje 3. Desarrollo social para seguir transformando. <i>Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Huehuetla a través de un desarrollo social.</i>	24-08 Desarrollo social para seguir transformando. <i>Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Huehuetla a través de un desarrollo social con sentido humano.</i>	
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y Programas Presupuestarios, ejercicio fiscal 2024.		

En suma, el diagnóstico del PMD 2021–2024 del municipio de Huehuetla sí establece problemáticas como hechos negativos, caracterizados con indicadores claros y cuantificables, lo cual permite identificar necesidades que pueden atenderse con recursos del FAISMUN-DF a través de Programas presupuestarios. Cabe señalar que los objetivos del Eje 2 y Eje 3 coinciden con los propósitos del Fondo, al priorizar el bienestar social, la equidad territorial y la mejora de las condiciones de vida de la población. Sin embargo, solo el Programa Presupuestario 02, ejerció recursos del Fondo evaluado, mientras que, el Programa Presupuestario 3 (eje 3) fue financiado con recursos propios y participaciones.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Incorporar herramientas metodológicas como el árbol de problemas y el árbol de objetivos, dentro del proceso de diagnóstico, para el siguiente ciclo de planeación. Se recomienda revisar la vinculación programático-presupuestaria para asegurar que los programas y acciones del PMD estén alineados con los objetivos del FAISMUN-DF y cuenten con la asignación presupuestal adecuada, garantizando coherencia entre Planeación-Programación-Ejercicio del gasto, orientado a reducir la pobreza y el rezago social.

3. ¿En la detección del problema o necesidad a atender por el fondo, se establece la Metodología Marco Lógico (MML), como herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado	NO
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido	NO
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	NO
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	NO

Nivel	Criterio	Ponderación
0	Información inexistente	0 puntos

Justificación

La Metodología Marco Lógico (MML) es una herramienta de planeación que permite dar seguimiento y evaluar los resultados e impactos de un programa público, de acuerdo con la CEPAL se define esta metodología como “una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas” (Ortegón, Pacheco y Prieto, 2005). La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima, el producto final de la aplicación de la MML es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El PMD de Huehuetla 2021–2024 menciona explícitamente el uso de la MML en el apartado 2.1 “Proceso de elaboración del PMD” (Ver página 7), mencionando que la MML fue utilizada como herramienta para la detección de necesidades sociales, en conjunto con la planeación participativa y estratégica. Sin embargo, no se anexan ni se desarrollan los productos propios de esta metodología, como son los árboles de problemas, árboles de objetivos, así mismo, los ejes de gobierno carecen de una Matriz de Indicadores (MIR). Si

bien el diagnóstico identifica problemas específicos (rezago social, pobreza, inseguridad, baja cobertura de servicios públicos, debilidad institucional), no se estructuran formalmente en un árbol de problemas que permita visualizar el problema central con sus causas y efectos. Debido a la ausencia del árbol de problemas, no es posible evaluar si hay coherencia entre problema central, causas y efectos en términos metodológicos.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Para mejorar la calidad técnica y metodológica del Plan Municipal de Desarrollo, el municipio debe elaborar e integrar los árboles de problemas y objetivos por cada eje estratégico o problemática prioritaria. Asimismo, se recomienda desarrollar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para cada Programa Presupuestario (Pp) financiado con recursos del FAISMUN-DF, esto fortalecerá la calidad técnica del diagnóstico, facilitando la evaluación del desempeño y garantizando la alineación con los principios de la planeación orientada a resultados.

Se sugiere consultar el siguiente texto para conocer la estructura metodológica de la MML:

- Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Cepal. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content>

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FAISMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

Respuesta

NO

Justificación

Existe una caracterización general de las poblaciones de forma implícita en las estadísticas presentadas en el apartado de diagnóstico del PMD 2021-2024. Con respecto a la *Población en referencia*: El municipio cuenta con 17,082 habitantes: 50.98 % son mujeres y 49.01 % hombres (INEGI 2020). Por lo que respecta a la *Población potencial*, el diagnóstico social y económico identifica con claridad diversas condiciones de vulnerabilidad que afectan a segmentos amplios de la población: Percepción de los

servicios de seguridad, salud y transporte es predominantemente negativa (evaluados como “malos” por entre 30 y 56 % de la población), 15.8 % de viviendas sin drenaje, 11.6 % de viviendas sin agua entubada (consúltese el apartado 4. *Diagnóstico municipal*, del PMD 2021-2024, Página 12 a 33), estos datos permiten identificar de manera implícita a una población potencial afectada por los problemas relacionados con seguridad pública, servicios básicos, atención institucional, los cuales constituyen rubros de asignación de recursos del FAISMUN-DF.

No obstante, no se establece de forma explícita los diferentes tipos de población (en referencia, potencial, objetivo) por cada eje de gobierno o problema específico, lo cual representa una debilidad técnica, ya que, sin la definición clara de a quién afecta el problema (población potencial) y quién será atendido por las acciones del gobierno (población objetivo), se rompe la lógica causal entre diagnóstico, objetivos y resultados esperados, debilitando la aplicación de metodologías como el Marco Lógico o la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Para fortalecer la calidad técnica y metodológica de los diagnósticos, se propone incorporar la delimitación explícita de la población en referencia, población potencial y población objetivo por cada programa vinculado al FAISMUN-DF, utilizando información estadística desagregada y criterios de priorización territorial.

Aun y cuando no existe una metodología específica para la definición de las poblaciones, pues cada programa según la intervención que contemple debe establecer las definiciones y cuantificaciones para sus poblaciones, se sugiere consultar los siguientes documentos, para ampliar sobre el tema:

- CONEVAL (s/f). Definición de Poblaciones. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/Metodologia-poblacion.pdf>
- Velasco Sánchez, E. (2012). Poblaciones potencial y objetivo. Disponible en: https://planeacion.durango.gob.mx/s/pdf/Documentos_de_Consulta/Taller%20de%20formacion%20de%20capacitadores%20en%20GpR/GF-Definici%C3%B3n%20de%20poblaciones%20objetivo.pdf

B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en el programa, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	SI
b) Fin y Propósito.	SI
c) Componentes y Actividades.	SI
d) Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta	1 punto

Justificación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el municipio de Huehuetla contempló acciones alineadas al uso de recursos del FAISMUN-DF, a través de un Programa presupuestario: **Programa 2. Acercar los servicios básicos e infraestructura para el desarrollo.** De acuerdo con la *Guía 2024. Presentación y entrega de documentos*, publicada por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, define el programa presupuestario como: “la categoría programática presupuestal que permite organizar en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios) tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo” (ASE, 2024, p. 42), el Pp se integra por los siguientes formatos técnicos:

- Diagnóstico del Programa Presupuestario
- Estructura Analítica del Programa Presupuestario
- Alineación del Programa Presupuestario
- Matriz de Indicadores para Resultados
- Ficha Técnica de Indicadores Estratégicos y de Gestión

Al respecto, la estructura de la *Ficha Técnica del Programa Presupuestario* se basa en la Metodología del Marco Lógico (MML), se elabora con el propósito de fortalecer el diseño de

los Programas Presupuestarios desarrollados por el municipio, define de manera práctica y ordenada, la estructura analítica, la alineación a los instrumentos de planeación, la Matriz de Indicadores para Resultados, así como los elementos técnicos de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp, a fin de que estos puedan ser revisados y evaluados de conformidad con los criterios metodológicos y normativos aplicables. (ASE, 2024).

Es importante señalar que el municipio de Huehuetla trabajó con los formatos 2023. El municipio proporcionó el Programa presupuestario 02 como documento oficial, cumpliendo con el **inciso d)** de la pregunta. En este documento es posible identificar el resumen narrativo de los niveles de Fin, Propósito y componentes, cumpliendo con los **incisos a, b y c** de la pregunta.

Tabla. Resumen Narrativo en los niveles de la MIR

Programa presupuestario	Resumen narrativo (Fin)	Resumen narrativo (Propósito)	Resumen narrativo (Componentes)
Programa 2: Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo	Garantizar el acceso y ampliar la cobertura de infraestructura social básica, servicios de transporte y comunicaciones de manera que se aproveche las ventajas comparativas de la región.	Ampliar la cobertura de agua potable y drenaje en la junta auxiliar, comunidades y cabecera municipal.	Componente 1. Ampliar los servicios de electrificación Componente 2. Implementar un programa de bacheo. Componente 3. Brindar mantenimiento a la red de alumbrado público.
Fuente: Elaboración a partir de los programas presupuestarios 2024.			

La evidencia presentada por el municipio cumple con los elementos señalados en la pregunta, asegura que la planeación y ejecución de los recursos cuente con una lógica vertical de la MIR, favoreciendo la alineación con los instrumentos de planeación y facilitando la medición de resultados en términos de eficacia, pertinencia y rendición de cuentas.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Para el próximo ejercicio de planeación y presupuestación, se sugiere al municipio utilizar el formato vigente: *Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios - Ejercicio 2025*³. El uso de estos formatos es un requisito obligatorio en materia de

³ Disponible en: <https://www.Auditoríapuebla.gob.mx/sujetos-de-revision/descarga-de-formatos/ficha-tecnica-de-indicadores-de-los-programas-presupuestarios-ejercicio-2025>

fiscalización y rendición de cuentas, su inobservancia puede derivar en observaciones por parte de la ASE. Los formatos vigentes están alineados con el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la Metodología de Marco Lógico (MML), lo cual permite construir objetivos claros, delimitar poblaciones objetivo, establecer indicadores de desempeño, metas y medios de verificación por cada programa vinculado al FAISMUN-DF.

6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	SI
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	SI
c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	SI
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta	1 punto

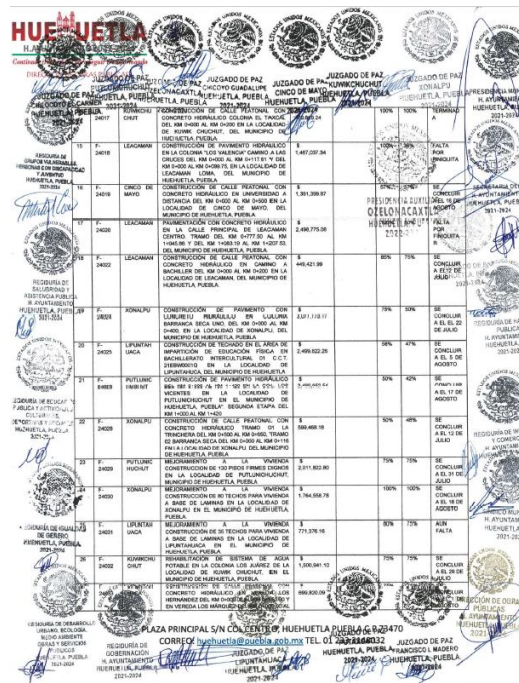
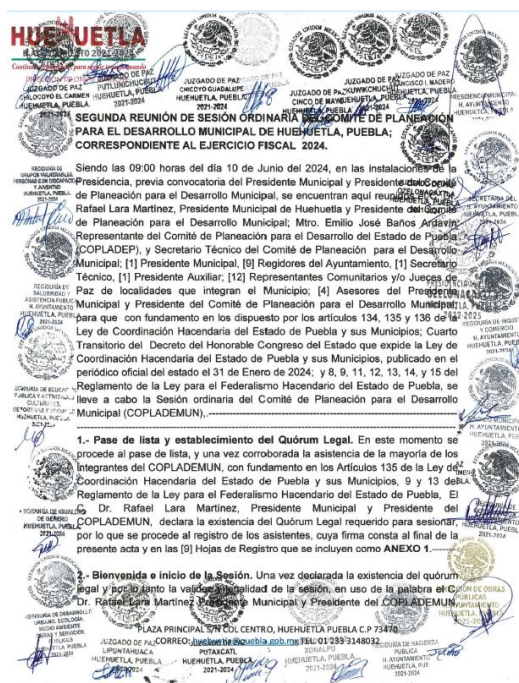
Justificación

En el municipio existe un proceso de planeación participativa para la ejecución de recursos públicos -como el FAISMUN-DF-. De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), es un órgano de participación social y de consulta auxiliar del Ayuntamiento en la planeación y programación del desarrollo municipal el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado (artículo 115), deberá sesionar durante cada ejercicio fiscal, cuando menos

trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando las necesidades del Municipio, así lo requiera (artículo 114).

El COPLADEMUN es un órgano colegiado, constituye un espacio institucional de consulta, deliberación y priorización de acciones, participan autoridades auxiliares, comunitarias e institucionales, así como representantes de los sectores social y privado, a través de este mecanismo evita la selección de proyectos unilateral, promoviendo un ejercicio colaborativo. En 2024, el municipio de Huehuetla llevó a cabo tres sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria, como consta en las actas de COPLADEMUN, las cuales reunieron todos los requisitos, para tomarse como evidencia válida.

- *Primera Sesión Ordinaria.* 13 de marzo de 2024.
- *Segunda Sesión Ordinaria.* 10 de junio de 2024.
- *Tercera Sesión Ordinaria.* 02 de septiembre de 2024.
- *Sesión Extraordinaria.* 21 de noviembre de 2024



Fuente: Actas de Coplademun, 2024.

En las actas de las sesiones del COPLADEMUN se puede observar que:

- Las actas se encuentran debidamente firmadas por las autoridades, así como por los representantes comunitarios.

- El Orden del día enfatiza la revisión de prioridades presupuestarias y necesidades de las comunidades.
- Se presenta un informe del avance físico financiero de las obras.
- Se presenta un listado de obras, servicios o acciones -vinculadas con los objetivos del FAISMUN-DF-, que es consensuada en cada sesión.
- Firma de validación de los acuerdos por los asistentes.

En suma, quedan cubiertos todos los elementos de la pregunta.

HALLAZGOS

La realización periódica de sesiones del COPLADEMUN como espacio de consulta y priorización de los proyectos municipales fortalece la legitimidad del gasto público, demostrando una lógica de planeación participativa que debe mantenerse y repetirse en ejercicios fiscales posteriores.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Se sugiere elaborar un informe físico-financiero consolidado de las obras y acciones municipales, que permita identificar de manera desagregada las fuentes de financiamiento utilizadas (FAISMUN-DF, FORTAMUN-DF, Participaciones, Ingresos propios u otros). Esta distinción facilita el seguimiento presupuestal, mejorando la transparencia del ejercicio del gasto a fin de fortalecer los mecanismos de evaluación de desempeño.

7. El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	SI
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	SI
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	SI
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta	1 punto

Justificación

Para dar respuesta a esta pregunta, el municipio presentó como evidencia el Programa Presupuestario 02. *Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo*, ejercicio fiscal 2024. En este documento, se observa la siguiente estructura: en la carátula se identifican las Unidades Responsables del seguimiento y cumplimiento del programa o (inciso d), así mismo, se identifica la previsión de los recursos (inciso c).

Programa presupuestario	Unidades responsables	Recursos previstos
Programa 2: Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo	Dirección de Obras Públicas	\$ 71,113,548,45

		CLAVE: 24-08 ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE HUEHUETLA PUEBLA AÑO: 2024	FECHA DE APROBACIÓN 18/12/2023 HOJA: 2 DE: 5						
PROGRAMA PRESUPUESTARIO									
Nombre del Programa	ACERCAR LOS SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO								
Unidad(es) Responsable(s)	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS								
Costo Total del Programa	\$83,583,548.45								
Fuente de Financiamiento	<table border="1"> <tr> <th>FORTAMUN</th> <th>FISM</th> <th>OTROS RECURSOS</th> </tr> <tr> <td>\$6,670,000.00</td> <td>\$71,113,548.45</td> <td>\$5,800,000.00</td> </tr> </table>	FORTAMUN	FISM	OTROS RECURSOS	\$6,670,000.00	\$71,113,548.45	\$5,800,000.00		
FORTAMUN	FISM	OTROS RECURSOS							
\$6,670,000.00	\$71,113,548.45	\$5,800,000.00							
Monto Específico									

Con respecto a la sección de indicadores y metas (incisos a y b respectivamente), se identifican los siguientes elementos: nombre del indicador, dimensión a medir, frecuencia de medición, comportamiento del indicador, metas, línea base, actividades programadas, actividades realizadas.

Programa 2. Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo (Nivel Fin)

Indicador																	
NOMBRE	Porcentaje de demandas ciudadanas para la construcción de obras públicas en zonas marginadas del municipio.																
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		anual		MÉTODO DE CALCULO		(Variable 1 / Variable 2) * 100									
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA		Porcentaje		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META		Ascendente									
LINEA BASE				META DEL INDICADOR													
0				100%													
VALOR				AÑO													
PROGRAMADO																	
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO	
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
VARIABLE 1	Demandas ciudadanas efectuadas	Demandas	PROGRAMADO VARIABLE 1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	100.00%
VARIABLE 2	Demandas ciudadanas programadas	Demandas	PROGRAMADO VARIABLE 2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	
REALIZADO																	
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO	
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
VARIABLE 1	Demandas ciudadanas efectuadas	Demandas	REALIZADO VARIABLE 1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	100.00%
VARIABLE 2	Demandas ciudadanas programadas	Demandas	REALIZADO VARIABLE 2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	
CUMPLIMIENTO FINAL																100.00%	

Esta estructura, se presenta en los niveles de Fin, Propósito y Componentes.

Finalmente, con respecto al **inciso a)**, en el documento referido, se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.

Tabla. Indicadores

Programa presupuestario	Indicadores (Fin)	Indicadores (Propósito)	Indicadores (Componentes)
Programa 2: Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo	Porcentaje de demandas ciudadanas para la construcción de obras públicas en zonas marginadas del municipio. $(V1/V2) * 100$	Cobertura de agua potable y drenaje $(V1 / V2) * 100$	Componente 1 Porcentaje del servicio de electrificación $(v1/v2) * 100$ (Servicio de electrificación efectuado/ servicio de electrificación programado) * 100
	(Demandas ciudadanas efectuadas/demandas ciudadanas programadas) *100	(Cobertura de agua potable y drenaje efectuado/Cobertura de agua potable y drenaje programado) * 100	Componente 2 Porcentaje de implementación de bacheo $(v1/v2) * 100$ (Implementación de bacheo efectuado/Implementación de bacheo programado) * 100 Componente 4.

			Porcentaje en mantenimiento a la red de alumbrado público $(v1/v2) * 100$ <i>(Mantenimiento a la red de alumbrado público efectuado/ Mantenimiento a la red de alumbrado público programado.) * 100</i>
Fuente: Elaboración a partir de los programas presupuestarios 2024.			

La evidencia presentada por el municipio cumple con los criterios señalados en la pregunta. La planeación y ejecución de los recursos cuentan con una lógica vertical de la MIR, que favorece la alineación con los instrumentos de planeación y facilita la medición de resultados en términos de eficacia, pertinencia y rendición de cuentas.

No obstante, se tiene la siguiente observación: la línea base de los indicadores es cero (0), año base 2024 -mismo periodo de la evaluación- esta condición limita la posibilidad de medir avances o variaciones en el desempeño, no se pueden realizar comparaciones entre el punto de partida y los resultados obtenidos durante el ejercicio. La ausencia de una medición inicial previa al inicio de las obras incide en la generación de evidencia sobre los cambios atribuibles a la intervención del FAISMUN-DF.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Se recomienda, actualizar las fichas técnicas de indicadores, actualizar la línea base de los indicadores con fuentes oficiales, permitiendo registrar un estado inicial de la problemática o necesidad antes de la ejecución de las obras. Así mismo, se sugiere un plan de capacitación constante al personal operativo vinculado al Fondo: MML, MIR, PbR, Construcción de indicadores.

Durante la revisión se identificó que, para el registro y presentación de los Programas Presupuestarios (Pp), el municipio continuó utilizando los formatos correspondientes al ejercicio fiscal 2023. Se solicita al municipio adopte de manera inmediata los formatos 2024 de las Fichas Técnicas de Programas Presupuestarios, disponibles en el portal oficial de la Auditoría Puebla: <https://www.Auditoríapuebla.gob.mx/sujetos-de-revision/descarga-de-formatos/formato-ficha-tecnica-del-programa-presupuestario-2024>

8. ¿Para dar cumplimiento al programa u objetivo municipal vinculado al ejercicio del fondo, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversi3n para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculaci3n en el proceso de Planeaci3n y Programaci3n?

Respuesta	SI
-----------	----

Justificaci3n

La Matriz de Inversi3n para el Desarrollo Social (MIDS) permite registrar sistemáticamente los proyectos de obras y acciones de los gobiernos locales a trav3s de la planeaci3n de recursos provenientes del FAISMUN-DF. La MIDS corresponde a una de las etapas del ciclo presupuestario dentro de la organizaci3n del presupuesto por el gobierno. Esta etapa comprende el establecimiento de objetivos, metas y acciones de los recursos p3blicos. A partir del análisis de la informaci3n capturada en las MIDS de las obras contenidas en las actas COPLADEMUN, se observa la vinculaci3n entre el proceso de planeaci3n y programaci3n en el ejercicio fiscal 2024.

Proyectos del Municipio de HUEHUETLA del Estado de PUEBLA														
Folio del proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Planeado a Invertir	Territorio Beneficiado	Incidencia del Proyecto a la UED	Participaci3n Social	C3dulas de Verificaci3n	Consultas	Solicitudes de Pobreza	Acreditaci3n de Pobreza Extrema	Editor	Eliminar	Revisi3n	Observaciones por Solventar	Relevancia observaci3n
1	61441 CONSTRUCCI3N DE PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO EN COLONIA BARRANCA SECA, DEL KM 0.300 AL KM 0.600, EN LA LOCALIDAD DE CINCO DE MAYO, DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA.	\$ 1,709,970.34	-	✓	-	✓	4/4	3/3	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-	
2	83489 CONSTRUCCI3N DE CALLES PEATONALES CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE CINCO DE MAYO DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA, TRAMO 1 DEL KM 0.000 AL KM 0.300 EN COL. LOS DE LUNA, TRAMO 2 DEL KM 0.000 AL KM 0.200 EN COL. LOS SANCHEZ.	\$ 949,934.06	-	✓	-	✓	4/4	3/3	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-	
3	83600 CONSTRUCCI3N DE 6 AULAS DIDACTICAS, MODULO DE DIRECCI3N Y SANITARIOS PARA LA ESCUELA PRIMARIA INDIGENA NUEVA CREACION C.C.T. 21DPB0343D, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LEACAMAN, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA.	\$ 5,999,416.84	-	✓	-	✓	4/4	3/3	No Aplica	-	REVISADO	2/2	-	El proyecto contraponen lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podr3 solventar las observaciones sealadas
	CONSTRUCCI3N DE PAVIMENTO CON CONCRETO													El proyecto contraponen lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podr3 solventar las observaciones sealadas

Fuente: MIDS 2024. Municipio de Huehuetla, Puebla

Proyectos priorizados en la Primera sesión de COPLADEMUN

PRESIDENCIA AUXILIAR
OZELONACATLÁN
HUEHUETLA, PUEBLA
2022-2025

KUMKUCHUT
HUEHUETLA, PUEBLA
2021-2024

CINCO DE MAYO
HUEHUETLA, PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE SALUD Y AYUDAMIENTOS
HUEHUETLA, PUEBLA
2021-2024

JUZGADO DE PAZ
PUTUXCATLÁN
HUEHUETLA, PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
HUEHUETLA, PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
HUEHUETLA, PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE AGRIPECUARIA
HUEHUETLA, PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE TURISMO Y CULTURALES
HUEHUETLA, PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE DEPORTES Y SOCIALES
HUEHUETLA, PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
HUEHUETLA, PUEBLA
2021-2024

FECHA: 01 DE MARZO DE 2024

LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		FAISMUN	FORTAMUN-DF	INVERSIÓN FEDERAL	INVERSIÓN ESTATAL	NÚMERO APROX. DE BENEF.	EXP. TÉCNICO
		PROG.	SUBPROG.						
FRANCISCO I MADERO	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD FRANCISCO I MADERO			\$ 580,000.00					
FRANCISCO I MADERO	CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE VIGILANCIA POR SANTA CELIA				\$ 300,000.00				
FRANCISCO I MADERO	CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL DE LA SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD				\$ 420,000.00				
FRANCISCO I MADERO	CONSTRUCCIÓN CERCADO PERIMETRAL DE LA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA				\$ 385,000.00				
FRANCISCO I MADERO	CONSTRUCCIÓN DE CALZADA EN LA COLONIA LOS GARCÍA, LOS LUNA Y LOS PÉREZ.				\$ 425,000.00				
FRANCISCO I MADERO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD			\$ 450,000.00					
FRANCISCO I MADERO	APOYO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS				\$ 210,000.00				
FRANCISCO I MADERO	CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CCA				\$ 650,000.00		\$ 650,000.00		
FRANCISCO I MADERO	CONSTRUCCIÓN DE CALLE PEATONAL EN LA COLONIA LOS ESPINOSA DEL KM 0+000 AL KM 0+150 EN LA LOCALIDAD DE FRANCISCO I MADERO, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA			\$360,000.00					
FRANCISCO I MADERO	CONSTRUCCIÓN DE CALLE PEATONAL EN LA COLONIA LOS VICENTES DEL KM 0+000 AL 0+500 EN LA LOCALIDAD DE FRANCISCO I MADERO, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA			\$919,892.33					
FRANCISCO I MADERO	CONSTRUCCIÓN DE CALLE PEATONAL DE LA ESCUELA SECUNDARIA JAIME TORRES BODET A LA LOCALIDAD DE FRANCISCO I MADERO SEGUNDA ETAPA DEL KM 0+000 AL KM 0+750 EN LA LOCALIDAD DE FRANCISCO I MADERO, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA			\$1,500,000.00					
FRANCISCO I MADERO	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES EN LA LOCALIDAD DE FRANCISCO I MADERO, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA			\$3,200,000.00					

Fuente: Primera sesión de COPLADEMUN. Marzo 2024

Seguimiento del avance físico-financiero COPLADEMUN

PRESIDENCIA AUXILIAR
OZELONACATLÁN
HUEHUETLA, PUEBLA
2022-2025

KUMKUCHUT
HUEHUETLA, PUEBLA
2021-2024

CINCO DE MAYO
HUEHUETLA, PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE SALUD Y AYUDAMIENTOS
HUEHUETLA, PUEBLA
2021-2024

JUZGADO DE PAZ
PUTUXCATLÁN
HUEHUETLA, PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
HUEHUETLA, PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
HUEHUETLA, PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE AGRIPECUARIA
HUEHUETLA, PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE TURISMO Y CULTURALES
HUEHUETLA, PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE DEPORTES Y SOCIALES
HUEHUETLA, PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
HUEHUETLA, PUEBLA
2021-2024

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

PRIORIZACIÓN DE OBRAS
(ANEXO 2)

OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		FAISMUN	FORTAMUN-DF	INVERSIÓN FEDERAL	INVERSIÓN ESTATAL	NÚMERO APROX. DE BENEF.	EXP. TÉCNICO
	PROG.	SUBPROG.						
1 HUEHUETLA	SE	25		\$ 2,069,123.38				SI
2 HUEHUETLA	OF	08	\$ 1,434,622.88					SI
3 HUEHUETLA	SZ	06		\$ 200,000.00				
4 HUEHUETLA				\$ 375,400.50				
5 CINCO DE MAYO			\$ 3,700,000.00					SI
6 UPUNTASHUACA			\$ 1,600,000.00					SI
7 HUEHUETLA			\$ 2,000,000.00					SI
			\$ 8,734,622.88	\$ 2,644,523.88		\$ 11,379,146.76		

Fuente: Sesión extraordinaria COPLADEMUN. Noviembre 2024

En suma, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) tienen una vinculación en el proceso de Planeación y Programación a través del COPLADEMUN.

Observación:

De los 41 proyectos capturados en las MIDS 2024, 36 proyectos (87.8%) presentan observaciones de relevancia normativa⁴, es decir, los recursos del FAISMUN violaron las reglas del Fondo, lo cual puede tener consecuencias legales y/o administrativas, como la solicitud de reintegro de los fondos o el inicio de procedimientos de responsabilidad en contra de los involucrados. De acuerdo con *los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2024*, son causa de observación de relevancia normativa, las siguientes:

- Obras no consideradas en el catálogo de obras y acciones del FAIS.
- Obras con costos desproporcionados y excesivos.
- Obras que no benefician a la población objetivo del FAIS.
- Proyectos sin texto o sin los elementos necesarios para ser revisados por la DGDR.
- Obras realizadas con fines políticos o electorales.
- Creación de programas estatales o municipales con los recursos del FAIS.
- Obras con información irregular.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Integrar un equipo técnico interinstitucional (planeación, obras públicas y tesorería) encargado de revisar los expedientes técnicos antes del registro. Capacitar al personal responsable en la operación normativa del FAISMUN-DF y el uso de la MIDS.

⁴ Observaciones de relevancia normativa: Estas observaciones contravienen lo establecido en la normatividad del FAIS y por ello no podrán solventarse. Manual para Enlaces FAIS para la Operación y Planeación (p. 70). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta	SI
-----------	----

Justificación

Las Tesorería, la Contraloría Municipal, la Dirección de Obra Pública y la Dirección de Contabilidad -como áreas responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FAISMUN-DF- tienen identificada la normatividad aplicable, esto ha permitido orientar el gasto en apego a la Ley de Coordinación Fiscal. Este conocimiento asegura la correcta aplicación de los recursos, la integración de expedientes técnicos, reportes en el SRFT, así como la generación de información para transparentar las funciones realizadas.

Para complementar esta respuesta se realizaron entrevistas a los funcionarios vinculados con la operación del Fondo, existe conocimiento del marco legal y los rubros de aplicación del Fondo, conforme a lo establecido con la Ley de Coordinación Fiscal.

 **Evalúa Local**

3. ¿Cuál es el marco normativo del FORTAMUN-DF? **Selecciones 3 normas que correspondan con el Fondo.**

- ☒ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ☐ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ☒ Ley de Coordinación Fiscal
- ☐ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica
- ☒ La Ley General de Contabilidad Gubernamental
- ☐ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- ☐ Consejo Nacional de Seguridad Publica. Exhorto 02/XLVIII/22

4. ¿En qué rubros se pueden utilizar los recursos del FORTAMUN-DF? **Marque 3 casillas que coincidan con los rubros del FORTAMUN**

- ☒ Agua Potable
- ☐ Cumplimiento de sus obligaciones financieras.
- ☒ Drenaje y Alcantarillado
- ☐ Mejoramiento de Vivienda
- ☒ Necesidades vinculadas con la seguridad Pública
- ☐ Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- ☐ Modernización de los sistemas de recaudación locales.

Cuestionario 1

 **Evalúa Local**

3. ¿Cuál es el marco normativo del FORTAMUN-DF? **Selecciones 3 normas que correspondan con el Fondo.**

- ☐ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ☐ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ☒ Ley de Coordinación Fiscal
- ☐ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica
- ☒ La Ley General de Contabilidad Gubernamental
- ☐ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- ☒ Consejo Nacional de Seguridad Publica. Exhorto 02/XLVIII/22

4. ¿En qué rubros se pueden utilizar los recursos del FORTAMUN-DF? **Marque 3 casillas que coincidan con los rubros del FORTAMUN**

- ☐ Agua Potable
- ☒ Cumplimiento de sus obligaciones financieras.
- ☐ Drenaje y Alcantarillado
- ☐ Mejoramiento de Vivienda
- ☒ Necesidades vinculadas con la seguridad Pública
- ☐ Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- ☒ Modernización de los sistemas de recaudación locales.

Cuestionario 2

La Dirección de Obras Públicas del municipio tiene disponible la normativa aplicable de forma digital, lo cual favorece la consulta ágil y el apego a la legalidad en la toma de

decisiones. No obstante, resulta pertinente fortalecer los mecanismos de acceso público y transparencia mediante la incorporación de los informes del ejercicio del gasto y cumplimiento de indicadores en el portal institucional del municipio: <https://ayuntamientohuehuetla.gob.mx/index.php/2024/11/>. Esta acción garantiza además del cumplimiento normativo en materia de Transparencia, una adecuada rendición de cuentas con la ciudadana, legitimando las acciones de gobierno.

En lo que respecta a la distribución de los recursos, las áreas señaladas tienen conocimiento de los plazos mensuales de ministración del recurso: **10 pagos.**

Calendario de Fechas	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	
Mes	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios
Enero	31	08 de febrero
Febrero	29	07 de marzo
Marzo	27	05 de abril
Abril	30	08 de mayo
Mayo	31	07 de junio
Junio	28	05 de julio
Julio	31	07 de agosto
Agosto	30	06 de septiembre
Septiembre	30	08 de octubre
Octubre	31	07 de noviembre
Noviembre		
Diciembre		

Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla, 31 enero 2024.

En suma, los funcionarios del gobierno municipal tienen conocimiento de la normatividad, la aplicación de los recursos responde a los objetivos del Fondo, no obstante, la captura de los proyectos en las MIDS 2024 presentaron observaciones de carácter normativo emitidas por la Dirección general de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar Federal, el director de obras argumento que cada proyecto cumple con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2024⁵ además en el Formato Base para la Validación en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) las 41 obras presentan un avance del 100% y esta clasificadas como terminadas.

Consultar ⁵ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/904832/LineamientosFAIS2024.pdf>

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Es recomendable implementar un programa permanente de capacitación en temas de marco legal vigente, lineamientos operativos del fondo y Metodología de Marco Lógico (MML), a fin de asegurar una aplicación homogénea y técnicamente sólida de los recursos. Se sugiere consolidar un repositorio normativo en el portal web del municipio, accesible tanto para las áreas responsables como para la ciudadanía, lo que permitirá mejorar la transparencia activa, garantizar la trazabilidad normativa y facilitar la rendición de cuentas ante la población y los órganos de fiscalización.

HALLAZGOS

Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FAISMUN-DF tienen identificada la normatividad que regula el fondo y cuentan con medios digitales para su consulta. Las acciones fortalecen la capacidad institucional del municipio, asegurando un ejercicio de los recursos con mayor pertinencia, legalidad y enfoque en resultados.

10. *El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.*

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	NO
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.	NO
c) Están disponibles para la población objetivo.	NO
d) Están apegados al documento normativo del programa.	NO

Nivel	Criterio	Ponderación
0	Información inexistente.	0 puntos

Justificación

Los procedimientos a los que hace referencia la presente pregunta son de suma importancia ya que mediante un Formato de solicitud de apoyo definido institucionalmente brinda un registro adecuado de las solicitudes de la población, dando prioridad a los proyectos que sean de mayor necesidad y que contribuyan a la disminución de rezago social.

Una vez revisada la evidencia documental, se identificó únicamente un formato de solicitud de obra utilizado para la recepción de demandas ciudadanas en *formato libre*; no obstante, dicho instrumento carece de los elementos técnicos y metodológicos requeridos por la pregunta de evaluación, tales como la identificación de la problemática, la población objetivo, la priorización de necesidades y los criterios de elegibilidad, lo que limita su utilidad como evidencia verificable dentro del proceso de evaluación.

Chilcoy el Carmen, Huehuetla, Puebla, a 22 de octubre de 2024

C. Georgina del Carmen Paulino Díaz
Presidenta Constitucional
Huehuetla, Puebla.

H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
HUEHUETLA, PUEBLA
24 OCT 2024
RECIBID
OFICINA DE PARTES PARA SU RECEPCIÓN

El que suscribe, C. Raúl Sánchez Martín, de la localidad de Chilcoy el Carmen, me dirijo a usted con el máximo respeto y consideración para solicitar su valioso apoyo, que consta de 11 tubos de PVC de 8 pulgadas, 15 bultos de cemento, 10 bultos de cal y 100 piezas de block, para hacer un drenaje pluvial en mi terreno y desembocar el agua hacia la barranca, ya que cuando llueve demasiado, afecta a mi terreno y vivienda.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y confío en su sensibilidad y gran apoyo.

Atentamente,

C. Raúl Sánchez Martín

Verificar con Obras.

307 por 1200.

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMER NIVEL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INDIGENA
SUPERVISIÓN ESCOLAR DE LA ZONA 719
ESCUELA PRIMARIA FED. BIL. NAKUSKOGY
COT 210PB0335V

ASUNTO: Conclusión de Construcción de Cancha de Usos Múltiples.

Huehuetla, Puebla, a 16 de octubre de 2024

C. GEORGINA DEL CARMEN PAULINO DIAZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
HUEHUETLA, PUEBLA
P R E S E N T E

H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
HUEHUETLA, PUEBLA
16 OCT 2024
RECIBID
OFICINA DE PARTES PARA SU RECEPCIÓN

La que suscriben CC. Directores e integrantes de la Asociación de Padres de familia, de la Escuela Primaria "Nakuskogy", C.C.T. 210PB0335V, ubicada en la localidad de Huehuetla, Municipio de Huehuetla, se dirigen a usted de la manera más atenta con la finalidad de solicitar su apoyo para la Conclusión de la Construcción de la Cancha de Usos Múltiples, con la finalidad de que los alumnos cuenten con un espacio digno para la realización de actividades cívicas, deportivas y socioculturales.

En espera de contar con su apoyo y por la atención a la presente, se le reiteran los más sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE

ROSAURA GARCÍA ARROYO
DIRECTORA DE LA ESCUELA

DIRECTOR-REGIDOR AYUNTAMIENTO
DE BIL. FED. BIL.
"NAKUSKOGY" ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
C.C.T. 210PB0335V

C. KARINA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

C. LORENZO JÁUREZ HERNÁNDEZ
SECRETARÍA

C. TERESA VICENTE GARCÍA
VOCAL

C. ANTONIO GARCÍA QUIROZ
VOCAL

C. ROSALBA JERÓNIMO MARTÍNEZ
VICEPRESIDENTA

C. CARMEN GONZÁLEZ JUÁREZ
TESORERA

C. MARGARITA PÉREZ JERÓNIMO
VOCAL

C. ISABEL GUTIÉRREZ GARCÍA
VOCAL

C.p.p. Mtro. José Adrián Morales Cabrera, Regidor de Educación, Huehuetla, Puebla.
C.p.p. Archivo Escolar

Formato Libre Solicitud de Apoyos

Es necesario que el proceso de recepción y atención de solicitudes de apoyo se integre formalmente a los procedimientos operativos de la Dirección de Obras Públicas a través del manual correspondiente, así mismo es recomendable que estos formatos estén disponibles de manera accesible para la ciudadanía, con el fin de transparentar los mecanismos de gestión, fortalecer la participación social.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Se sugiere utilizar un formato oficial de “Atención Ciudadana” para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de apoyo que requiere la población, debe contener los elementos mínimos para considerar la solicitud de apoyo en la programación y priorización de obras o acciones a ejecutar con los recursos del fondo evaluado.

En el Formato debe tener los siguientes elementos mínimos:

1. Nombre del municipio.
2. Fecha en la cual se realiza la solicitud.
3. Número de Folio.
4. Datos específicos del ciudadano que presenta la solicitud: ▪ Nombre completo. ▪ Edad ▪ Sexo ▪ Domicilio (Calle, Numero, Colonia)
5. Datos específicos del proyecto/ obra/ acción requerida: ▪ Nombre del proyecto ▪ Localidad. ▪ Descripción de la ubicación (Nombre de la calle en la que se requiere la acción y entre calles). ▪ Número de beneficiarios.
6. Firma del Solicitante.

11. El municipio a través del área responsable ¿Diseña e integra un padrón de beneficiarios, que le permita identificar de forma detallada y efectiva a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, género, edad, domicilio, miembros de la familia.	NO
b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (de acuerdo a la normatividad aplicable al fondo).	NO
c) Las personas beneficiarias cumplen con las características de la población objetivo.	NO
d) Se encuentra registrado en una base de datos, misma que se encuentra disponible en un portal web oficial.	NO

Nivel	Criterio	Ponderación
0	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0 Puntos

Justificación

La Dirección de Obras Públicas del municipio de Huehuetla no cuenta con un padrón de beneficiarios que permita identificar de manera detallada y efectiva a la población atendida con los recursos del fondo evaluado. La documentación presentada —como expedientes técnicos, comités de obra y reportes en la MIDS— no incorpora registros nominales, domicilios ni características socioeconómicas de las personas beneficiarias.

La ausencia de este instrumento impide verificar la cobertura real, evitar duplicidades y realizar seguimiento a la población objetivo conforme a los criterios de pobreza y rezago social establecidos en los Lineamientos del FAIS 2024. En consecuencia, no es posible determinar con precisión el número ni las condiciones de la población atendida, lo que limita la capacidad del municipio para medir impactos y resultados en materia de desarrollo social. Resulta importante que la información se encuentre sistematizada y disponible para consulta pública, con pleno respeto a la Ley de Protección de Datos Personales.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Se recomienda, integrar dentro del manual de procedimientos de la Dirección de Obras Públicas, el proceso para realizar un padrón único de beneficiarios de los proyectos, obras y acciones financiadas con el FAISMUN-DF. El objetivo de la construcción de un padrón de beneficiarios debe ser: I) identificar las características socioeconómicas y demográficas de los beneficiarios, II) homologar y simplificar la operación de los Fondos federales (FAISMUN-DF y FORTAMUN-DF), III) garantizar que las obras, proyectos y/o acciones financiadas con el FAISMUN cumplan los criterios y requisitos de elegibilidad, y IV) corroborar la población objetivo.

Los datos básicos que debe contemplar son los siguientes:

- a. Información sociodemográfica de beneficiarios: nombre, género, edad, domicilio y ocupación.
- b. Tipo de solicitud de obra o proyecto otorgado (según la normatividad aplicable al fondo).
- c. Información socioeconómica para identificar si los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo, de acuerdo con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable.
- d. Construir base de datos del padrón de beneficiarios, misma que sea de acceso público en el sitio web Oficial:
<https://ayuntamientohuehuetla.gob.mx/index.php/2024/11/>

Considere como referencia:

1. Lineamientos Generales del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas de Bienestar Social del Estado de Puebla: <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/1647-lineamientos-generales-del-padron-unico-de-beneficiarios-de-los-programas-de-bienestar-social-del-estado-de-puebla>
2. Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno Federal:
<https://pub.bienestar.gob.mx/pub>

12. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio cuenta con la información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa presupuestario derivado del fondo evaluado.	SI
b) El municipio cuenta con una página de internet oficial, misma que contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.	NO
c) El municipio cuenta con evaluaciones realizadas en ejercicios fiscales inmediatos anteriores, asimismo, los resultados y ASM, han tenido atención y seguimiento.	NO
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	NO

Nivel	Criterio	Ponderación
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25 puntos

Justificación

Durante la revisión de la evidencia documental se constató que el municipio dispone de los reportes trimestrales cargados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como de los informes del Programa Presupuestario asociado al fondo evaluado, lo que permite dar cumplimiento parcial a las obligaciones en materia de transparencia, cumpliendo con el criterio a) de la pregunta.



Fuente: 1er Reporte SRFT, 15 Abril 2024.



Fuente: 2er Reporte SRFT
15 julio 2024

Fuente: 3er Reporte SRFT
14 octubre 2024

Fuente: 4to Reporte SRFT,
15 enero 2025

Sin embargo, la página web institucional: <https://ayuntamientohuehuetla.gob.mx/index.php/2024/11> presenta rezagos y no refleja información actualizada sobre la planeación ni la ejecución de proyectos del FAISMUN, ejercicio 2024, debido al cambio de administración, lo que ocasionó la interrupción en la actualización de los medios electrónicos oficiales, limitando la transparencia activa y el acceso ciudadano a la información.

Asimismo, el municipio refiere que durante el ejercicio fiscal 2023 no se realizaron evaluaciones externas al FAISMUN-DF, por tanto, no existen antecedentes de atención o seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de ejercicios previos. Finalmente, el municipio no presentó evidencia de la publicación de los resultados sobre los mecanismos de participación ciudadana aplicados. En consecuencia, se restringe la visibilidad de la gestión pública, limitando la apropiación social de los resultados. Fortalecer la difusión y actualización de la información contribuye a consolidar un modelo de gestión abierta, fortaleciendo los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Se recomienda actualizar el portal institucional del ayuntamiento, habilitando un apartado específico para cumplir con las obligaciones de transparencia: informes trimestrales reportados en el SRFT, informes del cumplimiento del programa presupuestario, planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, resultado de evaluaciones externas, plan de seguimiento de los ASM.

13. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	SI
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	NO
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	SI
d) Se menciona a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
3	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.75 puntos

Justificación

El municipio desarrolló el Programa Presupuestario 02. “Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo”, el cual da seguimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, y se encuentra vinculado con los objetivos del fondo evaluado. Con respecto al **inciso a)**, se verificó que cuenta con indicadores en cada nivel, que incluyen nombre, año base y unidad de medida, así como con la previsión de los recursos a ejercer (**inciso c)** y la identificación de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa (**inciso d)**.

Previsión de recursos y Unidades responsables

Programa presupuestario	Unidades responsables	Recursos previstos
Programa 2: Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo	Dirección de Obras Públicas	\$ 71,113,548,45

Indicadores para nivel de Fin

Programa 2: Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo

	CLAVE:	24-08		FECHA DE APROBACIÓN 18/12/2023 HOJA: 2 DE: 5	
	ENTIDAD FISCALIZADA:	MUNICIPIO DE HUEHUETLA PUEBLA			
	AÑO:	2024			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
Nombre del Programa	ACERCAR LOS SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO				
Unidad(es) Responsable(s)	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS				
Costo Total del Programa	\$83,583,548.45				
Fuente de Financiamiento	FORTAMUN	FISM	OTROS RECURSOS		
Monto Especifico	\$6,670,000.00	\$71,113,548.45	\$5,800,000.00		
Indicador					
NOMBRE	Porcentaje de demandas ciudadanas para la construcción de obras públicas en zonas marginadas del municipio.				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	anual	MÉTODO DE CALCULO	(Variable 1 / Variable 2) * 100
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Ascendente
LINEA BASE		META DEL INDICADOR			
0		100%			
VALOR		AÑO			

Fuente: Programas Presupuestarios 2024.

No obstante, no se cumple el criterio relativo a la definición de metas claras y medibles localmente, ya que los indicadores registrados presentan año base 2024 y línea base igual a cero (0), esto impide establecer una medición comparativa y una evaluación de resultados a corto plazo, esto genera limitaciones: no se refleja una situación inicial real, por tanto, se dificulta medir avances efectivos y se corre el riesgo de sobreestimar logros. Esta práctica rompe la coherencia entre el diagnóstico y los objetivos, reduciendo la capacidad de análisis comparativo, impactando directamente en el cumplimiento del **criterio b)** de la pregunta, aunque formalmente se definan metas con periodicidad, sentido del indicador, método de cálculo y valor esperado, al partir de una línea base con valor igual a cero se genera un efecto de sobreestimación de los avances reportados.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Si bien el municipio integró Programas Presupuestarios vinculados al FAISMUN-DF con indicadores, metas, previsión financiera y responsables, la debilidad principal recae en la construcción de indicadores con línea base en cero, lo que afecta la validez de las metas y limita la utilidad de la evaluación. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer la consistencia metodológica entre diagnóstico, objetivos e indicadores para garantizar mediciones más precisas y resultados verificables en futuros ejercicios.

Se recomienda actualizar la información de los indicadores del Programa Presupuestario 02, estableciendo líneas base reales, metas alcanzables y una periodicidad de medición congruente con los avances trimestrales reportados. Finalmente, se sugiere capacitar a las áreas responsables en la construcción de indicadores con criterios CREMA/SMART, asegurando consistencia entre diagnóstico, objetivos, indicadores y metas.

14. *¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?*

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	NO
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	SI
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	NO
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.50 puntos

Justificación

El gobierno municipal entregó el acuse de recibido del *Programa Presupuestario Cumplimiento Final* de fecha **1 de abril de 2025**, es documento oficial en el que se plasma el resultado de la evaluación de la planeación inicial y el cumplimiento final de los programas presupuestarios. El municipio de Huehuetla cumplió con las entregas establecidas en el

Acuerdo de periodicidad para la entrega de la información y documentación, respecto de obligaciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024. 2024, publicado por la Auditoría Superior del Estado de Puebla el día 6 de febrero de 2024⁶.

Tabla. Fechas de Entrega de avances y seguimiento de los Pp.

Trimestre	Documento Institucional	Fecha de entrega
1er Trimestre (Programa Presupuestario Inicial)	Ficha Técnica del Programa Presupuestario trimestre: enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2024.	Lunes, 29 de abril de 2024
2do. Trimestre	Ficha Técnica del Programa Presupuestario trimestre: abril, mayo y junio del ejercicio fiscal 2024.	Jueves, 25 de julio de 2024
3er. Trimestre	Ficha Técnica del Programa Presupuestario trimestre: julio, agosto y septiembre del ejercicio fiscal 2024 (solo Ayuntamientos).	Miércoles, 30 de octubre de 2024
4to. Trimestre (Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario)	Ficha Técnica del Programa Presupuestario correspondiente al trimestre de: octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024.	Martes, 1 de abril de 2025
Fuente: Acuerdos ASE		

La Dirección de Contabilidad tiene conocimiento de las fechas establecidas en el Acuerdo emitido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, ha realizado la entrega de los avances trimestrales en tiempo y forma (cumpliendo con el inciso b) de la pregunta, además entregó como evidencia, los acuses de recibido en la ASEP, dando cumplimiento al inciso d) de la pregunta. No obstante, el municipio carece de lineamientos internos en el que se especifique un calendario donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como, mecanismos para informar los resultados obtenidos

Acuses de entrega de Programa Presupuestario ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

⁶ Consultar <https://www.auditoriapuebla.gob.mx/images/Acuerdos/2024/02/Acuerdo-obligaciones-23-24.pdf>

Informe Final Evaluaci3n Específica de Desempeño
FAISMUN-DF 2024

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE PUEBLA

www.auditoriapuebla.gob.mx

RECIBO
202519611

ENTE FISCALIZADO: Municipio ADMINISTRACIÓN: 2024-2027
RECIBIMOS DEL C. Georgina del Carmen Paulino Díaz
CARGO: Presidenta Municipal Constitucional
PROCEDENCIA: 24/08 Huehuetla, Puebla

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	MES	MEDIOS DE ALMACENAMIENTO	NÚM. DE LEGAJOS
106 Ficha Técnica del Programa Presupuestario Primer Trimestre	2025	Marzo	USB(s): -1-	1

Observaciones:

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 30 DE MAYO DE 2025

Módulo: 1 Zacatlán Recibido en: Oficinas A.S.E.

"TRANSPARENCIA Y CERO CORRUPCIÓN, COMO VALORES MÁXIMOS"

PRIMER TRIMESTRE

www.auditoriapuebla.gob.mx

RECIBO
202530202

ENTE FISCALIZADO: Municipio ADMINISTRACIÓN: 2024-2027
RECIBIMOS DEL C. Georgina del Carmen Paulino Díaz
CARGO: Presidenta Municipal Constitucional
PROCEDENCIA: 24/08 Huehuetla, Puebla

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	MES	MEDIOS DE ALMACENAMIENTO	NÚM. DE LEGAJOS
106 Ficha Técnica del Programa Presupuestario Segundo Trimestre	2025	Junio	USB(s): -1-	1

Observaciones:

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 29 DE AGOSTO DE 2025

Módulo: 1 Zacatlán Recibido en: Oficinas A.S.E.

"TRANSPARENCIA Y CERO CORRUPCIÓN, COMO VALORES MÁXIMOS"

SEGUNDO TRIMESTRE

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Se recomienda *elaborar Lineamientos internos para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal*, en los que se establezca un calendario institucional, la periodicidad de recopilación de evidencias, los formatos de integración de reportes y los mecanismos de difusión de resultados a las instancias superiores y órganos fiscalizadores. Con ello se fortalecerá la gestión institucional, estandarizando los procesos de rendición de cuentas y garantizando un seguimiento oportuno y sistemático de los reportes de las actividades vinculadas con el FAISMUN-DF.

15. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó un trimestre.	SI
b) Reportaron dos trimestres.	SI
c) Reportaron tres trimestres.	SI
d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.	SI

Nivel	Criterios	Ponderación
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta	1 punto

Justificación

El Sistema de Recursos Federales Transferidos es la aplicación informática diseñada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante la cual las entidades federativas, municipios, reportan la información respecto al ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante las aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación, es decir el gasto federalizado programable, para cumplir con las disposiciones que al efecto establece el marco normativo.

Sistema de Recursos Federales Transferidos (Reportes)

15 de julio de 2024. OFICIO No. HEP-OPR03-2024-091. CHRISTIAN SAMUEL LAVADORES ÁLVAREZ, COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR. PRESENTE. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para el cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipales y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, solicito de la manera más atenta, sean revisados y en su caso validados los datos de las obras de los Fondos de Apoyaciones FAISMUN y FORTAMUN, que se registran en los Módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al Segundo Informe Trimestral del Ejercicio 2024. Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto (plataforma) y formato de Indicadores. Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me retiro a sus órdenes.

15 de julio de 2024. OFICIO No. HEP-OPR03-2024-091. CHRISTIAN SAMUEL LAVADORES ÁLVAREZ, COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR. PRESENTE. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para el cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipales y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, solicito de la manera más atenta, sean revisados y en su caso validados los datos de las obras de los Fondos de Apoyaciones FAISMUN y FORTAMUN, que se registran en los Módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al Segundo Informe Trimestral del Ejercicio 2024. Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto (plataforma) y formato de Indicadores. Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me retiro a sus órdenes.

14 de octubre de 2024. OFICIO No. HEP-OPR03-2024-091. CHRISTIAN SAMUEL LAVADORES ÁLVAREZ, COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR. PRESENTE. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para el cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipales y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, solicito de la manera más atenta, sean revisados y en su caso validados los datos de las obras de los Fondos de Apoyaciones FAISMUN y FORTAMUN, que se registran en los Módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al Tercer Informe Trimestral del Ejercicio 2024. Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto (plataforma) y formato de Indicadores. Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me retiro a sus órdenes.

27 de enero de 2025. OFICIO No. HEP-OPR03-2024-091. CARLOS MARTÍNEZ ANABON, COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR. PRESENTE. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para el cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipales y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, solicito de la manera más atenta, sean revisados y en su caso validados los datos de las obras de los Fondos de Apoyaciones FAISMUN y FORTAMUN, que se registran en los Módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al Cuarto Informe Trimestral del Ejercicio 2024. Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto (plataforma) y formato de Indicadores. Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me retiro a sus órdenes.

1er Reporte SRFT
15 Abril 2024.

2do. Reporte SRFT
15 julio 2024

3er. Reporte SRFT
14 octubre 2024

4to. Reporte SRFT,
15 enero 2025

El municipio cumplió con la obligación de reportar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) la información relativa a los proyectos, obras y acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado. Se constató que se realizaron los registros correspondientes en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal, así como en el informe final, lo que garantiza la cobertura total de los periodos de reporte.

Con la información presentada por el municipio, se determina que el área responsable realiza la carga de información de forma correcta en los trimestres correspondientes de esta manera el gobierno de Huehuetla brinda atención a los incisos correspondientes a la presente pregunta, así como a lo mencionado en la siguiente normativa:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 85.
- Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 48, Artículo 49.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 56, Artículo 68, Artículo 71, Artículo 72, Artículo 79 y Artículo 80.

HALLAZGO

El municipio de Huehuetla cumplió en tiempo con la obligación de reportar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) la información relativa a los proyectos, obras y acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN-DF, realizando los registros correspondientes en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal y el informe final. Este cumplimiento asegura transparencia y trazabilidad en el uso de los recursos federales transferidos. Se sugiere difundir esta información en el sitio web oficial del municipio, con un apartado específico de transparencia presupuestaria, a fin de reforzar la rendición de cuentas hacia la ciudadanía y dar mayor visibilidad a los avances logrados con los recursos del fondo evaluado.

16. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cumple el porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	SI
b) La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados rezago social más alto o con el mayor grado que presente el Municipio.	SI
c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	SI
d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta.	1 punto

Justificación

De acuerdo con los lineamientos de operación del FAISMUN-DF, el gobierno municipal puede priorizar hasta el 100% en obras de incidencia directa⁷ y hasta el 60% en obras de incidencia complementaria⁸. Durante el ejercicio 2024, el municipio de Huehuetla destinó el **43.45%** en obras de incidencia directa y el **53.55%** en obras de incidencia complementaria, por tanto, se cumple con lo establecido en el *inciso a)* de la pregunta.



Fuente: MIDS, 2024

⁷ Son obras de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a la disminución de alguna de las carencias sociales de la población objetivo, en entornos urbanos o rurales. *Aspectos básicos para la planeación y seguimiento 2024*

⁸ Son obras de infraestructura social básica que contribuyen y/o fomentan el desarrollo social, económico de la población y de su entorno, sea rural o urbano para el ejercicio de sus derechos. *Aspectos básicos para la planeación y seguimiento 2024*

Con respecto a los criterios de focalización territorial el 87.76% de los recursos FAISMUN-DF (37 proyectos) se asignó a localidades con 2 Grados de Rezago Social más alto; 1 proyecto en una ZAP Urbana (2.05%) y 3 proyectos en ZAP Rural (7.19%). Cumpliendo con los **criterios b) y c)** de la pregunta.

10/12/24, 9:39 a.m.

MIDS 2024 - Información FAISMUN

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	37	87.76%	\$ 61,379,871.50		
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	1	2.05%	\$ 1,434,622.88		
ZAP Rural	3	7.19%	\$ 5,028,983.72		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	Seleccione un dato Confirmar	Eligió la información de , por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de: \$	
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, igual a:			
2.55% de Acuerdo a datos de CONEVAL		Quedan por invertirse: \$	
	Cantidad equivalente a: \$ 1,783,514.12		

Fuente: MIDS, 2024

Finalmente, el municipio invirtió un monto de \$2,098,251.90 en gastos indirectos⁹ cumpliendo lo establecido en los lineamientos del FAISMUN-DF, el monto no fue superior al 3% de los recursos. Por tanto, se cumple con el **criterio d)**.

HALLAZGOS

El ejercicio del gasto 2024 en el municipio de Huehuetla cumple con los objetivos planteados por el FAISMUN-DF, los proyectos informados a través de la MIDS cumplen de manera integral con los criterios normativos establecidos. Se recomienda mantener la estrategia de focalización territorial y priorización social implementada por el municipio. Asimismo, se sugiere documentar las buenas prácticas de asignación de recursos, para consolidarlas como modelo interno de gestión eficiente y transparente.

⁹ Los gastos indirectos son recursos que se podrán destinar para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos. *Aspectos básicos para la planeación y seguimiento 2024, p. 43.*
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/935675/GuiaAspectosBasPlaneaSeqFAIS2024V3.pdf>

17. ¿Existe correspondencia entre los proyectos financiados por el fondo, el COPLADEMUN o equivalente, y los efectivamente reportados en la MIDS y el SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	SI
b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	SI
c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	SI
d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta.	1 punto

Justificación

Una vez revisada la evidencia documental —incluyendo actas del COPLADEMUN, reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y la información registrada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)— se determinó que existe correspondencia en al menos el 80% de las obras y acciones financiadas con recursos del FAISMUN-DF.

Esta coincidencia refleja una adecuada articulación entre la planeación participativa, la programación presupuestal y la ejecución física de los proyectos, lo que contribuye a fortalecer la trazabilidad y transparencia del gasto público municipal. No obstante, se recomienda continuar con la revisión y conciliación de registros entre los sistemas institucionales para mantener la consistencia en el 100% de los proyectos reportados.

Tabla comparativa: SRFT -MIDS – COPLADEMUN 2024

NOMBRE DE LA OBRA	CLAVE MIDS	CLAVE SRFT	PRIORIZACIÓN COPLADEMUN
PAGO PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA.	2296	F-24003	SI
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA BARRANCA SECA, DEL KM 0 300 AL KM0 600, EN LA LOCALIDAD DE CINCO DE MAYO, DEL MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA.	81441	F-24007	SI

NOMBRE DE LA OBRA	CLAVE MIDS	CLAVE SRFT	PRIORIZACIÓN COPLADEMUN
CONSTRUCCIÓN DE CALLES PEATONALES CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD D ECINCO DE MAYO DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA, TRAMO 1DEL KM 0 000 AL KM0 300 EN COL. LOS DE LUNA, TRAMO 2DEL KM 0 000 AL KM0 200 EN COL. LOS SÁNCHEZ.	83489	F-24008	SI
CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS DIDÁCTICAS, MÓDULO DE DIRECCIÓN Y SANITARIOS PARA LA ESCUELA PRIMARIA INDÍGENA NUEVA CREACIÓN.C.T. 21DPB0343D, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LEACAMAN, EN ELMUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA	83600	F-24011	SI
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETOHIDRÁULICO EN COLONIA LOS KOYOMACHUCHUT DEL KM 0 000 AL KM0 200, EN LA LOCALIDAD DE LIPUNTAHUACA, DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA	97012	F-24013	SI
CONSTRUCCIÓN DE CALLE PEATONAL CON CONCRETO HIDRÁULICO COLONIA EL TAXCAL DEL KM 0 000 AL KM0 200 EN LA LOCALIDAD DEKUWIK CHUCHUT, DEL MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA.	98415	F-24017	SI
CONSTRUCCIÓN DE CALLES PEATONALES CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LOCALIDAD DE FRANCISCO I. MADERO DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA, TRAMO 1 DEL KM 0 000 AL KM0 250 EN COL. LOS VICENTES, TRAMO2 DEL KM 0 000 ALKM 0 150 EN COL.LOS ESPINOZA.	105252	F-24009	SI
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA LAS COLMENAS, DEL KM0 000 AL KM 0 340, EN LA LOCALIDAD DE XONALPU, DELMUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA	107329	F-24014	SI
CONSTRUCCIÓN DE CALLE PEATONAL CON CONCRETO HIDRÁULICO COLONIA LOS CRUZ DEL KM 0 000 AL KM0 200 EN LA LOCALIDAD DE LEACAMAN, DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA.	121431	F-24016	SI
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN BACHILLERATO INTERCULTURAL 01C.C.T. 21EBW0001QEN LA LOCALIDAD DE LIPUNTAHUCA, DEL MUNICIPIO DEHUEHUETLA	121822	F-24025	SI
MEJORAMIENTO ALA VIVIENDA CONSTRUCCION DE 130 PISOS FIRMES DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE PUTLUNICHUCHUT, MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA	121968	F-24029	SI
MEJORAMIENTO ALA VIVIENDA CONSTRUCCIÓN DE 35 TECHOS PARA VIVIENDA A BASE DE LAMINAS EN LA LOCALIDAD DE LIPUNTAHUACA EN EL MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA.	122307	F-24031	SI
CONSTRUCCIÓN DE CALLE PEATONALCON CONCRETOHIDRÁULICOCOLONIA LA CRUZDEL KM 0 000 AL KM0 200 EN LALocalidad DEKUWIK CHUCHUT, DEL MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA	122396	F-24005	SI
CONSTRUCCIÓN DEPUENTE PEATONALDEL KM 0 000.00 AL0 057.64 EN LALocalidad DEPUTAXCAT, HUEHUETLA, PUEBLA.	126440	F-24023	SI
PAVIMENTACIÓNCON CONCRETOHIDRÁULICO EN LACALLE PRINCIPAL DE LEACAMAN CENTRO. TRAMODEL KM 0 777.50 ALKM 1 045.86 Y DELKM 1 083.19 AL KM 1207.53, DELMUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA.	146363	F-24020	SI
CONSTRUCCIÓN DEPAVIMENTOHIDRÁULICO EN LA COLONIA LOSVALENCIA CAMINO ALAS CRUCES DELKM 0 000 AL KM 0117.61 Y DEL KM 0000 AL KM 0 099.75, EN LA LOCALIDADDE LEACAMANLOMA, DELMUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA	147458	F-24018	SI
CONSTRUCCIÓN DECALLE PEATONALCON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO A BACHILLER DEL KM0 000 AL KM 0 200EN LA LOCALIDAD DE LEACAMAN, DEL MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA.	148656	F-24022	SI
MEJORAMIENTO ALA VIVIENDACONSTRUCCIÓN DE80 TECHOS PARA VIVIENDA A BASE DE LAMINAS EN LA LOCALIDAD DE XONALPU EN ELMUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA.	167214	F-24030	SI
CONSTRUCCIÓN DECALLE PEATONALCON CONCRETOHIDRÁULICO TRAMO01 LA TRINCHERADEL KM 0 500 AL KM0 650, TRAMO 02BARRANCA SECADEL KM 0 000 AL KM0 116 EN LA LOCALIDAD DEXONALPU, DELMUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA	193980	F-24028	SI
CONSTRUCCIÓN DECALLE PEATONALCON CONCRETOHIDRÁULICO ENUNIVERSIDAD ADISTANCIA DEL KM 0000 AL KM 0 500 ENLA LOCALIDAD DE CINCO DE MAYO, DEL MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA.	195887	F-24019	SI
CONSTRUCCIÓN DEPAVIMENTOHIDRÁULICO DELKM 0 000 AL KM 1420 EN LA COL. LOSVICENTES EN LALocalidad DE PUTLUNICHUCHUTEN EL MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA. SEGUNDAETAPA DEL KM 1 000AL KM 1 420	198546	F-24026	SI
CONSTRUCCIÓN DECALLE PEATONALCON CONCRETOHIDRÁULICO ENVEREDA LOS HERNÁNDEZ DELKM 0 000.00 AL KM 0150.00 Y EN VEREDALOS MÁRQUEZ DEL KM 0 000.00 AL KM 0150.00 EN LA LOCALIDAD DE LIPUNTAHUACA, DEL MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA.	202826	F-24033	SI

NOMBRE DE LA OBRA	CLAVE MIDS	CLAVE SRFT	PRIORIZACIÓN COPLADEMUN
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA BARRANCA SECA UNO, DEL KM 0 000 AL KM 0 400, EN LA LOCALIDAD DE XONALPU, DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA	269316	F-24024	SI
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA LOS HERNÁNDEZ DEL KM 0 000 AL KM 0 400, EN LA LOCALIDAD DE LIPUNTAHUACA, DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA	283809	F-24037	SI
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA TIERRA COLORADA DEL KM 0 000 AL KM 0 240, EN LA LOCALIDAD DE CINCO DE MAYO, DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA	286216	F-24039	SI
MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA CONSTRUCCIÓN DE 25 PISOS FIRMES DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE CINCO DE MAYO, MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA	303023	F-24012	SI
CONSTRUCCIÓN DE CALLES PEATONALES CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE PUTLUNICHUCHUT DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA. TRAMO 1 DEL KM 0 000 AL KM 0 150 EN COL. LINDAVISTA, TRAMO 2 DEL KM 0 000 AL KM 0 200 EN COL. LOSSALAZAR, TRAMO 3 DEL KM 0 000 AL KM 0 150 EN COL. LOSSCANO Y TRAMO 4 DEL KM 0 000 AL KM 0 100 EN COL. LOSSÁNCHEZ.	303699	F-24021	SI
MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA CONSTRUCCIÓN DE 25 PISOS FIRMES DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE CHILOCOYOGUADALUPE, MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA	306289	F-24040	SI
CONSTRUCCIÓN DE CALLES PEATONALES CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LOCALIDAD DE CHILOCOYOGUADALUPE DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA, TRAMO 1 DEL KM 0 000 AL KM 0 200 EN LA COLONIA LOS BERNABE, TRAMO 2 DEL KM 0 000 AL KM 0 200 EN LA COLONIA LOS ESPINOZA.	306764	F-24044	SI
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LOS JUÁREZ DE LA LOCALIDAD DE KUWIK CHUCHUT, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA	307519	F-24032	SI
REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA PROFESOR RAFAEL MOLINA BETANCOURT C.C.T. 21DPR2217V, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN OZELONACAXTLA, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA	308344	F-24035	SI
MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA CONSTRUCCIÓN DE 8 BAÑOS DIGNOS CON BIODIGESTOR EN LA LOCALIDAD DE CINCO DE MAYO, DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA	309392	F-24027	SI
CONSTRUCCIÓN DE CALLES PEATONALES CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LOCALIDAD DE LEACAMAN DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA, TRAMO 1 DEL KM 0 000 AL KM 0 200 EN COL. LOS GARCIA, TRAMO 2 DEL KM 0 000 AL KM 0 200 EN COL. LOS MÉNDEZ Y TRAMO 3 DEL KM 0 000 AL KM 0 200 EN COL. LOSSOCORRO.	310163	F-24010	SI
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN POR REBOMBEO Y TANQUE DEREGULARIZACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LOS MÁRQUEZ DE LA LOCALIDAD DE CHILOCOY DEL CARMEN, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA	312606	F-24038	SI
REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE 1.2 PULGADAS EN CAMINO A IXTEPEC EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN OZELONACAXTLA, DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA	313672	F-24045	SI
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD Y EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL EN LA LOCALIDAD DE FRANCISCO I. MADERO DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA	314444	F-24042	SI
CONSTRUCCIÓN DE CALLE PEATONAL CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA LOS JAROSCHOS DEL KM 0 000 AL KM 0 200 EN LA LOCALIDAD DE XONALPU, DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA	345500	F-24041	SI
CONSTRUCCIÓN DE CALLE PEATONAL CON CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO 1 COLONIA PALENQUE DEL KM 0 000 AL 0 260, TRAMO 2 CALLE BENITO JUÁREZ DEL KM 0 000 AL KM 0 040 EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN OZELONACAXTLA DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA	345715	F-24043	SI
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA KGOYOMA CHUCHUT DEL KM 0 000 AL KM 0 200, EN LA LOCALIDAD DE LIPUNTAHUACA, DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA	464912	R33-24003	SI
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA BARRANCA SECA DEL KM 0 000 AL KM 0 500 EN LA LOCALIDAD DE CINCO DE MAYO, DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA	465298	R33-24004	SI
REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA	465505	R33-24006	SI
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL BACHILLERATO LUIS DONALDO COLOSIÓ C.T. 21EBH0910X EN LA LOCALIDAD DE LEACAMAN, DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA	465532	R33-24005	SI
Fuente: Sistema Federal de Recursos Transferidos (SRFT) 4to. Trimestre y Actas de sesión COPLADEMUN 2024			

En suma, existe una correcta priorización de obras y acciones en el COPLADEMUN, lo cual se reporta en la Matriz de Indicadores para el Desarrollo Social de manera correcta y oportuna, con ello **se cumple el criterio 4 de la pregunta más del 80% de las obras reportadas en las MIDS 2024 fueron priorizadas en las sesiones de COPLADEMUN del ejercicio 2024.**

HALLAZGOS

Se verificó que las obras y acciones financiadas con recursos del FAISMUN-DF presentan correspondencia entre los proyectos aprobados por el COPLADEMUN, los reportados en la MIDS y los registrados en el SRFT, lo que refleja una adecuada vinculación entre los instrumentos de planeación, programación y seguimiento.

18. *¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024”?*

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	SI
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	SI
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	SI
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta	1 punto

Justificación

En evidencia documental proporcionada es posible verificar la transferencia de recursos del FAISMUN-DF al municipio, el cual es coincidente con las fechas establecidas en el Acuerdo emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas denominado: *Distribución y*

Calendarización para la Ministración de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF), ejercicio fiscal 2024: Se realizan 10 ministraciones.

Calendario de Fechas de Pago 2024

Calendario de Fechas	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	
Mes	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios
Enero	31	08 de febrero
Febrero	29	07 de marzo
Marzo	27	05 de abril
Abril	30	08 de mayo
Mayo	31	07 de junio
Junio	28	05 de julio
Julio	31	07 de agosto
Agosto	30	06 de septiembre
Septiembre	30	08 de octubre
Octubre	31	07 de noviembre

Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla, 31 enero 2024.

El área de Tesorería Municipal y la Dirección de Obra Pública tienen conocimiento del calendario de pagos, lo que asegura la congruencia entre la programación financiera y la ejecución de los recursos, por tanto, se cumple con el **criterio d)** de la pregunta. El municipio presentó documentación que acredita la verificación de las transferencias de recursos del FAISMUN-DF: facturas emitidas por el municipio que comprueban las 10 transferencias mensuales del ejercicio 2024, cumpliendo con el **criterio a)**, a continuación, se presentan algunas evidencias de las transferencias como ejemplo:

Factura enero2024

Factura Septiembre 2024

Factura Octubre 2024

En suma, una vez que se constató que los recursos del FAISMUN-DF se recibieron de manera mensual. La información se encuentra estandarizada y sistematizada en las áreas de tesorería municipal y el área de contabilidad, a través del sistema contable NSARC II¹⁰ (Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas), cumpliendo con los criterios b) y c) de la pregunta.

HALLAZGO

Se verificó que el municipio cuenta con mecanismos que permiten comprobar que las transferencias de las aportaciones del FAISMUN-DF. Se sugiere institucionalizar procedimientos de verificación y conciliación mensual, así como fortalecer la capacitación continua del personal de Tesorería y Contabilidad para consolidar una gestión financiera ordenada, transparente y alineada al principio de rendición de cuentas.

¹⁰ El sistema contable NSARC II (Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas) es un software Gubernamental utilizado en el estado de Puebla para la contabilidad pública, cumpliendo con las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
<https://www.lgcg.com.mx/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20son%20el%20SCGIV%C2%AE,para%20el%20Estado%20de%20Puebla.>

D. Orientación y Medición de Resultados

19. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?

Respuesta	SI
-----------	----

Justificación

Como se ha mencionado anteriormente, el seguimiento FAISMUN-DF se realizó a través de los indicadores estratégicos y de gestión vinculados al programa presupuestario 2: *Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo*, en los formatos presentados por el municipio se observan elementos esenciales de la Ficha Técnica de Indicadores:

1. Datos de identificación

- Nombre del Programa
- Unidad(es) Responsable(s)
- Costo Total del Programa ejercido al periodo
- Fuente de Financiamiento
- Monto Específico ejercido al periodo

2. Descripción de los indicadores en los niveles de la MIR: *Fin, Propósito, Componentes y Actividades*. Además, se cuentan con

- Nombre del Indicador
- Dimensión a medir
- Tipo de Indicador
- Frecuencia de la medición
- Tipo de Fórmula
- Método de Cálculo
- Comportamiento del Indicador hacia la meta
- Línea Base (Valor/Año)
- Meta del Indicador

3. Seguimiento y evaluación

1. Datos de identificación

	CLAVE: 24-08	FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2023
ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE HUEHUETLA PUEBLA	AÑO: 2024	HOJA: 2 DE: 5
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		
Nombre del Programa	ACERCAR LOS SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	
Unidad(es) Responsable(s)	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	
Costo Total del Programa	\$83,583,548.45	
Fuente de Financiamiento	FORTAMUN	FISM OTROS RECURSOS
Monto Especifico	\$6,670,000.00	\$71,113,548.45 \$5,800,000.00

Fuente: Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo

2. Descripción del Indicador (Niveles de Fin, Propósito y Componentes). El siguiente ejemplo corresponde a indicadores de nivel propósito.

PROPÓSITO			
RESUMEN NARRATIVO	Ampliar la cobertura de agua potable y drenaje en la junta auxiliar, comunidades y cabecera municipal.		
Indicador			
NOMBRE	Cobertura de agua potable y drenaje		
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	anual
MÉTODO DE CALCULO	(Variable 1 / Variable 2) * 100		
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje
COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Ascendente		
LINEA BASE		META DEL INDICADOR	
0	2024	100%	
VALOR	AÑO		

Fuente: Programa 2: Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo

3. Seguimiento y Evaluación

Se realiza a través de actividades programadas y realizadas, por cada uno de los componentes que se relacionan con los objetivos del FAISMUN 2024.

PROGRAMADO																
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
VARIABLE 1	Servicio de electrificación efectuado	Servicio	PROGRAMADO VARIABLE 1						2						2	4
VARIABLE 2	Servicio de electrificación programado	Servicio	PROGRAMADO VARIABLE 2						2						2	4
REALIZADO																
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
VARIABLE 1	Servicio de electrificación efectuado	Servicio	REALIZADO VARIABLE 1						2						2	4
VARIABLE 2	Servicio de electrificación programado	Servicio	REALIZADO VARIABLE 2						2						2	4
CUMPLIMIENTO FINAL																100.00%

Fuente: Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo.

Observación: Si bien el municipio realiza el seguimiento y evaluación del FAISMUN 2024 mediante actividades programadas y ejecutadas por componente, se identificó que los indicadores presentan línea base igual a cero y año base 2024, lo cual limita la posibilidad de medir el progreso real respecto a periodos anteriores. Esta situación impide establecer tendencias de desempeño, afectando la interpretación del avance hacia los objetivos del fondo.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Si bien el municipio integró un Programa presupuestario con indicadores, metas, previsión financiera y responsables, la debilidad principal recae en la construcción de indicadores con línea base en cero, lo que afecta la validez de las metas, podría existir una sobrevaloración de las metas, limitando la utilidad de la evaluación. Esta situación refleja la necesidad de fortalecer la consistencia metodológica entre diagnóstico, objetivos e indicadores para garantizar mediciones más precisas y resultados verificables en futuros ejercicios.

Se recomienda actualizar las líneas base de los indicadores utilizando información del diagnóstico municipal, censos, registros administrativos u otras fuentes oficiales (INEGI, CONAPO, CONEVAL, dependencias estatales o federales). En segundo término, diseñar un plan de capacitación permanente abordando temas como: Construcción de indicadores con criterios CREMA/SMART, MML, MIR, PbR. Finalmente se sugiere realizar una evaluación de cumplimiento de los Programas Presupuestarios a través de una instancia externa con el objetivo de obtener un análisis imparcial sobre la eficiencia en la aplicación de los recursos, el cumplimiento de metas y la transparencia en la gestión municipal.

Se sugiere consultar los siguientes documentos:

- SHCP guía para el diseño de indicadores estratégicos
<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>
- CONEVAL, 2013. Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores
<https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL PARA EL DISENO Y CONTRUCCION DE INDICADORES.pdf>
- ILPES, CEPAL, 2008. Indicadores de desempeño en el sector público
https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/infomun/media/docs/indicadores_desempeno_cpal.pdf

20. De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?

Elementos	Cumplimiento
a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%.	SI
b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	SI
c) Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	SI
d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio y las localidades con pobreza extrema.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta.	1 punto

Justificación

De acuerdo con la evidencia documental disponible, se constató que los recursos del FAISMUN-DF correspondientes al ejercicio fiscal 2024: el 87.76% de los recursos (37 proyectos) se aplicaron en localidades que presentan dos grados de rezago social más alto o el mayor grado de rezago dentro del municipio de Huehuetla, 3 proyectos (representan el 7.19% de los recursos) se aplicaron en las ZAP rurales del municipio

10/12/24, 9:39 a.m.

MIDS 2024 - Información FAISMUN

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	37	87.76%	\$ 61,379,871.50		
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	1	2.05%	\$ 1,434,622.88		
ZAP Rural	3	7.19%	\$ 5,028,983.72		

Fuente: MIDS, 2024.

La documentación revisada —que incluye el listado de obras reportadas en la MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social), los registros en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) — evidencia una congruencia territorial y programática en la selección de las comunidades beneficiadas. Las intervenciones realizadas se orientaron principalmente a infraestructura básica, como ampliaciones de redes de agua potable, electrificación, alumbrado público y mejoramiento de espacios comunitarios, atendiendo a localidades con muy alto y alto grado de rezago social según el Índice de Rezago Social 2020 publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El análisis permite concluir que la focalización del gasto cumple con el criterio d) de la pregunta, ya que los proyectos financiados se dirigieron a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad y zonas con pobreza extrema, priorizando la mejora de las condiciones de vida, así como el acceso a servicios básicos. Esta orientación del gasto demuestra un ejercicio responsable, alineado a los objetivos del FAISMUN-DF, el cual busca reducir las brechas sociales mediante inversiones en infraestructura que generen bienestar sostenible.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Se recomienda mantener actualizados los diagnósticos de rezago social y pobreza para asegurar que la priorización de las localidades continúe alineada con los criterios del FAISMUN-DF, así como documentar de manera georreferenciada las intervenciones realizadas, integrando esta información en las reuniones de COPLADEMUN, con el fin de fortalecer la planeación basada en evidencia y la evaluación del impacto social de las obras.

21. *Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FAISMUN respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?*

Respuesta

NO

Justificación

Para poder dar atención a la presente pregunta es importante diferenciar los tipos de población (la población general, población potencial, la población objetivo y la población atendida) particularmente la población atendida por el programa. La documentación

presentada por el municipio de Huehuetla: Comités de Obra de los expedientes técnicos, reportes trimestrales en el SRFT, no señala la población beneficiaria. Al no contar con un padrón de beneficiarios, no se puede corroborar el dato solicitado en la pregunta.

No. DE OBRA	FONDO	NOMBRE DE OBRA	ORIGEN DE RECURSO	LOCALIDAD	NUMERO BENEFICIARIO	GENERO	
						H	M
F-24012	FAISMUN	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA CONSTRUCCIÓN DE 25 PISOS FIRMES DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE CINCO DE MAYO, MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA.	FAISMUN	CINCO DE MAYO, MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA.	25	9	16
F-24027	FAISMUN	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA CONSTRUCCIÓN DE 8 BAÑOS DIGNOS CON BIODIGESTOR EN LA LOCALIDAD DE CINCO DE MAYO, DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA	FAISMUN	CINCO DE MAYO, MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA.	8	4	4
F-24029	FAISMUN	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA CONSTRUCCION DE 130 PISOS FIRMES DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE PUTLUNICHUCHUT, MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA	FAISMUN	PUTLUNICHUCHUT, MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA	130	73	57
F-24030	FAISMUN	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA CONSTRUCCIÓN DE 80 TECHOS PARA VIVIENDA A BASE DE LAMINAS EN LA LOCALIDAD DE XONALPU EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA.	FAISMUN	XONALPU EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA.	80	30	50
F-24031	FAISMUN	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA CONSTRUCCIÓN DE 35 TECHOS PARA VIVIENDA A BASE DE LAMINAS EN LA LOCALIDAD DE LIPUNTAHUACA EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA.	FAISMUN	LIPUNTAHUACA EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLA	35	15	20
F-24040	FAISMUN	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA CONSTRUCCION DE 25 PISOS FIRMES DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE CHILOCOYO GUADALUPE, MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA	FAISMUN	CHILOCOYO GUADALUPE, MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA	25	8	17

Si bien, cada uno de los expedientes cuentan con un comité de beneficiarios de la obra y/o acción financiada por el FAISMUN-DF. No existe un documento en el que se cuantifique la población objetivo y la población beneficiaria o atendida.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Se recomienda implementar un registro de población objetivo y atendida en cada expediente técnico de obra o acción financiada con recursos del fondo, complementado con un padrón de beneficiarios actualizado y validado por las áreas responsables. Este mecanismo permitirá generar información clara, verificable y comparable sobre la cobertura de los proyectos, fortaleciendo la rendición de cuentas, la planeación de futuras intervenciones y la evaluación de impacto en las comunidades prioritarias.

- Diseñar e implementar un Formato Único de Registro de Beneficiarios que integre: localidad, proyecto, población objetivo, población atendida y porcentaje de cobertura.
- Capacitar a las áreas ejecutoras en la identificación y cuantificación de beneficiarios.

22. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	SI
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	NO
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	SI
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	NO

Nivel	Criterio	Ponderación
2	Se consideran todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.50 puntos

Justificación

La rendición de cuentas es un eje trascendental en la gestión de los recursos públicos, permite garantizar transparencia, confianza ciudadana y legitimidad en el ejercicio de gobierno. Con base, en la información presentada por el municipio, si bien existen avances en materia de cumplimiento normativo, como es la presentación del Informe de Gobierno, en el que se describen las obras financiadas con recursos del FAISMUN-DF, el Informe Anual de gobierno representa el principal instrumento de rendición de cuentas ante la ciudadanía, en este sentido el municipio cumple con el criterio establecido en el inciso a) de la pregunta.

Así mismo, el municipio cumplió en tiempo y forma con la entrega de los estados financieros en la Auditoría Superior del Estado de Puebla, cumpliendo con el calendario de obligaciones de los municipios establecido en *Acuerdo de periodicidad para la entrega de la información y documentación, respecto de obligaciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024*, publicado por la Auditoría Superior del Estado de Puebla el día 6 de febrero de

2024¹¹, el cual es comparado con las actas de aprobación en cabildo de los estados financieros mensuales, los cuales se desglosan en la siguiente tabla.

Tabla. Entrega de Estados Financieros

	Acta de Cabildo	Fecha de entrega ASE
Estados Financieros correspondientes al mes de enero del ejercicio fiscal 2024.	02 febrero 2024	Jueves, 7 de marzo de 2024
Estados Financieros correspondientes al mes de febrero del ejercicio fiscal 2024.	04 marzo 2024	Martes, 9 de abril de 2024
Estados Financieros correspondientes al mes de marzo del ejercicio fiscal 2024.	22 abril 2024	Lunes, 29 de abril de 2024
Estados Financieros correspondientes al mes de abril del ejercicio fiscal 2024.	06 mayo 2024	Jueves, 30 de mayo de 2024
Estados Financieros correspondientes al mes de mayo del ejercicio fiscal 2024.	03 junio 2024	Jueves, 27 de junio de 2024
Estados Financieros correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal 2024.	01 julio 2024	Jueves, 25 de julio de 2024
Estados Financieros correspondientes al mes de julio del ejercicio fiscal 2024.	05 agosto 2024	Viernes, 30 de agosto de 2024
Estados Financieros correspondientes al mes de agosto del ejercicio fiscal 2024.	02 septiembre 2024	Viernes, 27 de septiembre de 2024
Estados Financieros correspondientes al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2024.	Sin dato	Miércoles, 30 de octubre de 2024
Estados Financieros correspondientes al mes de octubre del ejercicio fiscal 2024.	14 octubre 2024 06 noviembre	Miércoles, 27 de noviembre de 2024
Estados Financieros correspondientes al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2024.	02 diciembre 2024	Viernes, 28 de febrero de 2025
Estados Financieros correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2024.	07 enero 2025	Viernes, 28 de febrero de 2025
Fuente: Acuerdos ASE y Actas de cabildo del Municipio de Huehuetla, 2024.		

No obstante, aún persisten áreas de oportunidad significativas para consolidar un esquema integral de rendición de cuentas hacia la ciudadanía. El municipio no presenta datos y estadísticas públicas sobre el cumplimiento de objetivos y metas vinculadas al FAISMUN-DF en su página oficial, ni en espacios físicos como tablas de aviso o boletines informativos. La ausencia de esta información dificulta que la ciudadanía conozca de manera clara y

¹¹ Consultar <https://www.Auditoríapuebla.gob.mx/images/Acuerdos/2024/02/Acuerdo-obligaciones-23-24.pdf>

verificable los resultados alcanzados con la aplicación del fondo. Sin indicadores cuantitativos y cualitativos, la rendición de cuentas se reduce a un ejercicio declarativo y no a un proceso sustentado en evidencia verificable.

Asimismo, se observa que el Informe de Gobierno no se ha difundido a través de medios digitales e impresos que estén al alcance de la población, la falta de estas estrategias limita su impacto en el derecho de la ciudadanía a estar informada. En un contexto en el que las tecnologías de la información y la comunicación juegan un papel clave para acercar la gestión pública a la población, resulta fundamental que el municipio fortalezca el uso de su página web, redes sociales y canales de comunicación impresos para difundir de manera accesible, clara y periódica los avances y logros derivados del uso del FAISMUN-DF. Es necesario, por tanto, que el municipio avance hacia la consolidación de estrategias de comunicación pública que fortalezcan la confianza social y garanticen el derecho a la información.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

El municipio deberá fortalecer sus estrategias de comunicación pública que incluya la proyección de indicadores, metas y resultados vinculados al FAISMUN-DF, como recomendación, se sugiere crear una versión ciudadana de las fichas técnicas de indicadores, que simplifique la comprensión de la información. Es necesario fortalecer el uso de medios digitales e impresos para garantizar el acceso ciudadano a la información., particularmente actualizar la información en la página web oficial.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos

23. ¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta	NO
-----------	----

Justificación

El artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79 que establece que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de la evaluación, los resultados de las evaluaciones.

El municipio de Huehuetla no presentó evidencia de la Evaluación de Desempeño del FAISMUN-DF, ejercicio fiscal 2023, la documentación proporcionada por el municipio únicamente acredita la existencia de una evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2021, que forma parte del periodo 2018 – 2021.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

El municipio deberá garantizar la continuidad en la práctica de evaluaciones externas del desempeño del FAISMUN-DF en cada ejercicio fiscal, así como integrar de manera completa la evidencia documental que respalde su realización. Para ello, es necesario gestionar oportunamente ante la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla la emisión del oficio de congruencia y resguardarlo en los archivos municipales, a fin de acreditar formalmente el cumplimiento de esta obligación y fortalecer la rendición de cuentas.

24. ¿El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	NO
b) El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	NO
c) El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	NO
d) El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	NO

Nivel	Criterio	Ponderación
0	Información inexistente.	0 puntos

Justificación

Al no haberse realizado evaluaciones externas de desempeño del FAISMUN-DF en el ejercicio fiscal inmediato anterior (2023), el municipio carece de un plan o mecanismo formal que permita dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). La ausencia de este insumo metodológico impide establecer procesos de mejora continua, derivados de las evaluaciones externas, limitando con ello la posibilidad de retroalimentar la gestión del fondo y fortalecer la rendición de cuentas.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

El municipio deberá diseñar e institucionalizar un mecanismo formal de seguimiento a los ASM que se deriven de la presente evaluación del FAISMUN-DF, aun cuando no existan hallazgos en el ejercicio inmediato anterior. Este mecanismo puede incluir la integración de un plan de atención con responsables, plazos y evidencias de cumplimiento, asegurando

que las recomendaciones derivadas de las evaluaciones se traduzcan en acciones de mejora verificables.

Se sugiere analizar los siguientes documentos:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2025. Lineamientos para el seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
<https://www.gob.mx/shcp/documentos/lineamientos-para-el-seguimiento-y-atencion-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora>
- Municipio de Puebla, 2024. Lineamientos para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
https://implan.pueblacapital.gob.mx/media/k2/attachments/Lin_ASM_IMPLAN_12.04.2024.pdf

Análisis FODA*Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas*

	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	Existe un diagnóstico municipal en el PMD 2021-2024 con información social, económica e institucional. Se identifican problemáticas prioritarias relacionadas con los objetivos del FAISMUN-DF como el mantenimiento de infraestructura. Existe una vinculación del eje 02 con los objetivos del FAISMUN-DF.	Implementar un diagnóstico municipal integrando la MML y MIR en el PMD 2024-2027. Incorporar una metodología para identificar la Población Objetivo y la Población Atendida en cada programa. Alinear el Diagnóstico-objetivos-presupuesto
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	Los Programas presupuestarios cuentan con los elementos estructurales de la MIR: Resumen narrativo, indicadores, metas. Existen mecanismos institucionalizados de participación ciudadana: COPLADEMUN, se realiza la priorización de proyectos. Registro oportuno en el SRFT y actualización trimestral de avances.	Aplicar los formatos actualizados de los Pp para fortalecer la consistencia metodológica. Capacitar al personal en formulación de indicadores CREMA/SMART. Emitir <i>Lineamientos internos para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Programas Presupuestarios</i>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Identificación del marco normativo por parte de las áreas responsables (Tesorería, Contraloría, Obras Públicas y Contabilidad). Conocimiento documentado de la calendarización y ministración del FAISMUN-DF. Reportes Oportunos: Programa Presupuestario, reportes en el SRFT y Captura de Proyectos en las MIDS. El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del FAISMUN-DF	Actualizar los manuales de procedimientos de la dirección de obras públicas: Atención ciudadana de solicitud de apoyo. Capacitación constante al personal operativo. Procesos institucionalizados: Emitir <i>Lineamientos para la Integración de Expedientes Técnicos con recurso FAISMUN-DF</i>. Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Revisar y reformular las actividades de los Programas Presupuestarios que concentran recursos del FAISMUN-DF, asegurando su congruencia con las obras y acciones efectivamente ejecutadas

D. Orientación y Medición de Resultados	El municipio integró Programas Presupuestarios con indicadores, metas, previsión financiera y responsables. El informe de gobierno constituye la principal herramienta de Rendición de Cuentas de los recursos aplicados.	Utilizar los formatos vigentes: ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores El informe de cumplimiento de los Pp, debe incluir un apartado de la población atendida con los recursos del FAISMUN-DF
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	No se presentó evidencia que sustente fortalezas en este apartado.	Institucionalizar un Plan de Atención a ASM con responsables, plazos y evidencias.
Fuente: Elaboración a partir del análisis de las secciones temáticas		

Apartado de la evaluación	DEBILIDADES	AMENAZAS
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	En el diseño del PMD 2021-2024 no existen árboles de problemas y árboles de objetivos que estructuren la causalidad entre diagnóstico y resultados. No se delimitaron poblaciones de referencia, potencial y objetivo.	Continuar con diagnósticos sin estructura metodológica debilita la planeación basada en resultados. Riesgo de subejercicio o desalineación de recursos ante la falta de coherencia causal.
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	Desactualización de los formatos de los Programas Presupuestarios: formatos 2023. Línea base de indicadores establecida en cero, lo que impide evaluar avances reales. Falta de integración de un calendario interno formalizado para seguimiento y entrega de informes. No existe correspondencia entre actividades programadas y acciones ejecutadas.	Posibles observaciones por parte de la ASE ante incumplimiento normativo de formatos. Sobrestimar los resultados de la aplicación del FAISMUN-DF. Riesgo de pérdida de continuidad en la planeación anual por cambios administrativos. Dificultad para demostrar eficiencia y efectividad del gasto público.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	De los 41 proyectos capturados en las MIDS 2024, 36 proyectos (87.8%) presentan observaciones de relevancia normativa. El municipio cuenta con formatos libres de solicitud de obras y ausencia de un padrón de beneficiarios. Página web desactualizada sin cumplir con las acciones de transparencia solicitadas por la Ley: Publicación de avances Pp, Informes SRFT, MIDS, Obras financiadas por el FAISMU-DF. No se tiene un calendario donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Pp. Carencia de lineamientos internos para seguimiento de indicadores. Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN-DF que fueron reportadas en el SRFT no coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario.	Riesgo de Observaciones en Auditorías federales: sanciones administrativas y financieras. Reducción en la legitimidad social del gasto, Desconfianza ciudadana ante falta de información pública, además de sanciones por incumplimiento de obligaciones de transparencia. Descoordinación administrativa y retrasos en la entrega de informe. Dificultad para justificar la pertinencia y eficacia del gasto Riesgo de observaciones en las auditorías externas: desequilibrios en la planeación y en la rendición de informes financieros.
E. Orientación y Medición de Resultados	La construcción de indicadores con línea base en cero (0) afecta la validez de las metas y limita la utilidad de la evaluación. La Página Web del municipio carece de la información de los informes trimestrales que el municipio realiza.	Riesgo de incumplimiento de la LGCG y normas CONAC sobre publicación de resultados. Baja percepción de transparencia institucional ante la ciudadanía.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	No se realizó la evaluación externa del ejercicio fiscal 2023. Se carece de un programa de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	Reincidencia en incumplimientos normativos en materia de evaluación. Desvinculación de las mejoras institucionales respecto a los hallazgos de evaluación.
Fuente: Elaboración a partir del análisis de las secciones temáticas		

Recomendaciones

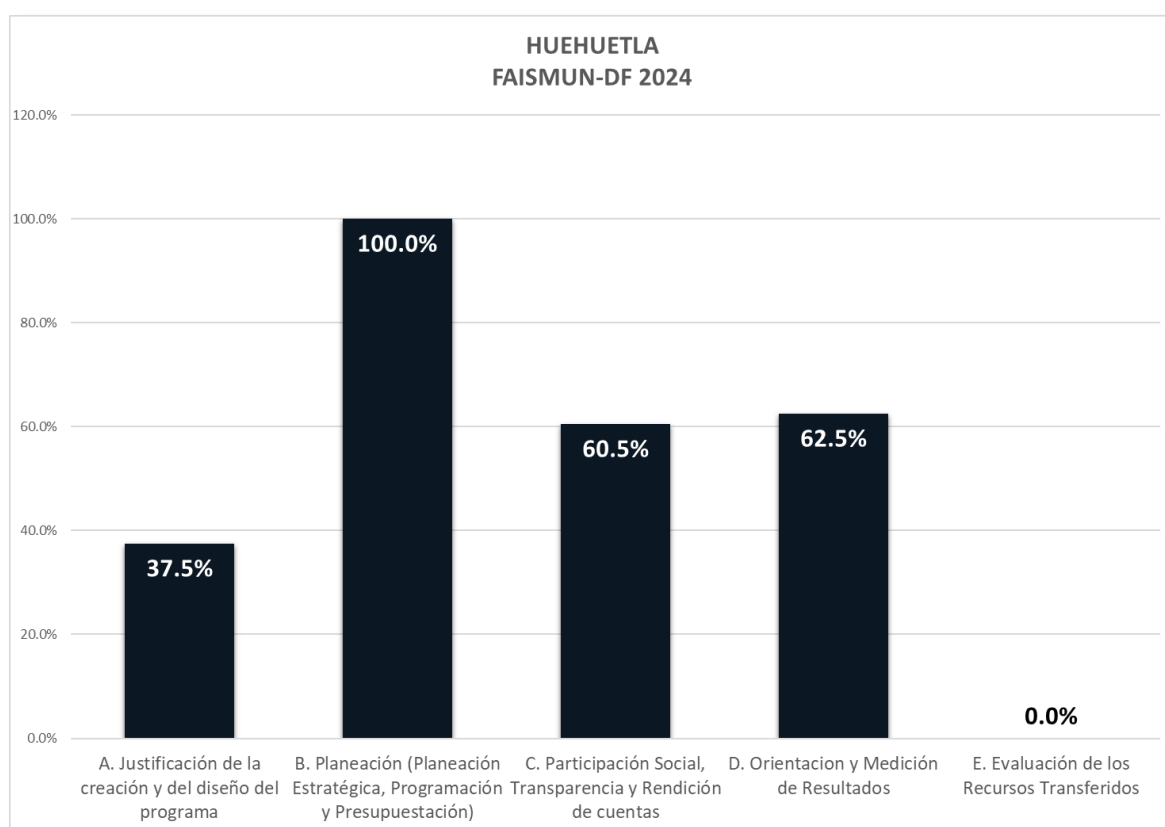
Sección temática	Pregunta de Referencia	Recomendación	Unidad responsable	Resultados esperados	Factibilidad de la Recomendación
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	1. Actualizar el diagnóstico municipal integrando información socioeconómica reciente y aplicando la Metodología de Marco Lógico (árbol de problemas y objetivos).	Equipo interinstitucional	Diagnóstico actualizado, completo y metodológicamente estructurado	Alta
	4	2. Definir poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida.	Dirección de Obras Públicas	Poblaciones claramente delimitadas y cuantificadas por programa.	Media
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	7	3. Para el próximo ejercicio fiscal (2025) el municipio deberá utilizar el formato vigente: Ficha Técnica de Indicadores Pp Ejercicio 2025.	Contraloría municipal.	Pp que cumplen con la normativa metodológica. Indicadores con líneas base reales y resultados verificables	Media
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8	4. Revisión previa de expedientes técnicos antes del registro MIDS.	Dirección de Obras Públicas	Personal municipal capacitado y fortalecimiento institucional	Alta
	10-11	5. Actualizar manuales de procedimientos de Obras Públicas incluyendo formato oficial de solicitud de apoyo y padrón de beneficiarios con base de datos pública.	Dirección de Obras Públicas	Sistema formal y transparente de atención a solicitudes ciudadanas	Alta
	12	6. Actualizar el portal web municipal con secciones específicas del FAISMUN-DF: informes SRFT, MIDS, avances Pp y obras ejecutadas.	Transparencia	Transparencia activa y acceso público a la información del FAISMUN-DF.	Alta
	14	7. Aprobar Lineamientos internos para la elaboración, seguimiento y evaluación de Programas Presupuestarios del municipio.	Contraloría municipal.	Fortalecer las capacidades institucionales	Media
D. Orientación y Medición de Resultados	19	8. Revisar y sustituir las líneas base con valor cero por información real del diagnóstico municipal, garantizando indicadores medibles y verificables.	Dirección de Obras Públicas	Generar información clara, verificable y comparable sobre la cobertura de los proyectos	Media

	21	9. Cuantificar la población objetivo y atendida por el FAISMUN-DF	Dirección de Obras / Contraloría	Información cuantificable sobre impacto y cobertura social.	Media
	22	10. Elaborar versión ciudadana del FAISMUN-DF con resultados y beneficiarios por localidad.	Unidad de Transparencia / Contraloría	Difusión pública y legitimidad social	Alta
e. Evaluación de los Recursos Transferidos.	23 Y 24	11. Integrar un equipo interinstitucional para el seguimiento de los ASM.	Equipo interinstitucional	Consolidar un mecanismo institucional permanente de mejora continua	Alta

Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) tiene como propósito reducir los niveles de pobreza y rezago social mediante la inversión en infraestructura básica y acciones de bienestar. En el municipio de Huehuetla, durante el ejercicio fiscal 2024, los proyectos realizados atienden los objetivos del Fondo, los recursos se focalizaron en localidades con más de dos grados de rezago social (87.76% de los recursos). En suma, el municipio de Huehuetla destinó el 43.45% de los recursos del Fondo en obras de incidencia directa y el 53.55% en obras de incidencia complementaria, el 3% restante se destinó a gastos indirectos, cumpliendo con la normatividad.

La siguiente gráfica sintetiza los principales resultados en cada uno de los apartados de la evaluación:



Como se observa en la gráfica, la principal fortaleza del municipio es el apartado *B. Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación (100%)* el municipio diseñó el Programa Presupuestario 02 *Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el*

Desarrollo, el cual cuenta con objetivos, indicadores y metas definidas. El municipio acreditó procesos participativos a través del COPLADEMUN, reportes trimestrales en el SRFT y la vinculación directa entre planeación y ejecución. La pertinencia del programa en este componente es alta: el FAISMUN-DF se utiliza conforme a la normatividad y cumple su propósito de orientar el gasto a infraestructura básica. Las recomendaciones se centran en actualizar los formatos de los Programas presupuestarios y sustituir las líneas base cero para fortalecer la medición de resultados

El apartado *D. Orientación y Medición de Resultados (62.5%)* El municipio integró las fichas técnicas de indicadores alineados a los objetivos del FAISMUN-DF, orientó los recursos del Fondo a localidades con dos grados de rezago social. Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se orientan a subsanar debilidades técnicas como la construcción de indicadores con línea base cero (0) y la ausencia de información comparativa sobre resultados. Se recomienda actualizar las líneas base con datos de fuentes oficiales (INEGI, CONAPO, CONEVAL), mantener actualizados los diagnósticos de rezago social y pobreza, e integrar la información de manera georreferenciada en las reuniones de COPLADEMUN. Asimismo, se sugiere implementar un registro de población objetivo y atendida en cada expediente técnico, acompañado de un formato único de beneficiarios que facilite la medición de cobertura e impacto.

El apartado *C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas (60.5%)* el municipio ha consolidado mecanismos formales de participación y control institucional, destacando la operación del COPLADEMUN como órgano de consulta y priorización de proyectos, además el municipio demostró una gestión financiera sólida y transparente al cumplir puntualmente con los reportes trimestrales del SRFT, avances de los programas presupuestarios, registro de los proyectos en las MIDS. En este apartado se observó que el 87.8% de los proyectos presenta observaciones de carácter normativo, el director de obra solventó en tiempo y forma cada una de las observaciones. Entre las recomendaciones destaca actualizar los manuales de procedimientos de Obras Públicas, implementar un padrón público de beneficiarios y difundir los reportes en los medios de comunicación digital oficiales para fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Con respecto al apartado *A. Justificación de la Creación y Diseño (37.5%)*, el bajo porcentaje refleja que, si bien existe un diagnóstico en el PMD 2021-2024, este carece de una estructura metodológica que relacione causas, efectos y soluciones. La ausencia de

árboles de problemas y árboles de objetivos, falta de delimitación de poblaciones de referencia, potencial y objetivo, reduce la capacidad del municipio para sustentar técnicamente la asignación de recursos del FAISMUN-DF. La pertinencia del fondo en este apartado se ve comprometida, pues la planeación no incorpora la Metodología de Marco Lógico (MML). Se recomienda actualizar el diagnóstico municipal aplicando la MML y definiendo las poblaciones objetivo, lo que permitirá mejorar la coherencia entre planeación y resultados esperados.

Finalmente, el apartado *E. Evaluación de los Recursos Transferidos (0%)* representa un punto crítico de la gestión municipal que deriva de la ausencia total de evaluaciones externas en el ejercicio fiscal anterior (2023), en consecuencia, durante 2024 no se estableció un plan de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Esta omisión, además de representar un incumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, limita la posibilidad de retroalimentar la gestión institucional y establecer mecanismos sistemáticos de mejora continua.

En suma, los recursos del FAISMUN-DF se aplicaron en rubros permitidos por el marco legal vigente, aun y cuando se presentaron observaciones de relevancia normativa, se atendieron las comunidades con mayores rezagos sociales a través de 41 proyectos realizados en 2024. Sin embargo, la eficacia del fondo depende de fortalecer los apartados D (evaluaciones externas) y A (Justificación y diseño del programa). Existe evidencia del cumplimiento formal de las obligaciones normativas, que se refleja en la entrega puntual de los estados financieros, la existencia de mecanismos verificables de transferencia de recursos, registro oportuno de reportes en el SRFT. No obstante, resulta indispensable fortalecer la rendición de cuentas hacia la ciudadanía, garantizando que la información pública sea accesible, clara y se difunda de manera oportuna en los canales de comunicación digital oficiales.

Para consolidar una gestión basada en resultados, se recomienda impulsar una cultura institucional de evaluación que fortalezca e impacte directamente en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), incorporando prácticas sistemáticas de medición, análisis y retroalimentación. Estas acciones permitirán sustentar la toma de decisiones basadas en evidencia, con el objeto de mejorar la eficacia de las intervenciones financiadas con recursos del FAISMUN-DF.

Fuentes de Referencia

Auditoría Superior del Estado de Puebla. (2024). Formatos para la elaboración del Programa Presupuestario de orden municipal 2024 (Ayuntamientos, EOAPAS, Paramunicipales) Recuperado de: <https://www.Auditoríapuebla.gob.mx/sujetos-de-revision/descarga-de-formatos/formato-ficha-tecnica-del-programa-presupuestario-2024>

Auditoría Superior del Estado de Puebla. (2024). Acuerdo de periodicidad para la entrega de la información y documentación, respecto de obligaciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024. <https://www.Auditoríapuebla.gob.mx/images/Acuerdos/2024/02/Acuerdo-obligaciones-23-24.pdf>

BIENESTAR (2024). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social del municipio de Huehuetla, 2024. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889518/21072Huehuetla2024.pdf>

Bonnefoy, J.C. y Armijo M. (2005). Indicadores de desempeño en el sector público. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES. Serie Manuales No, 45. Disponible en: https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/infomun/media/docs/indicadores_desempeno_cepal.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2011). ¿Qué es la Matriz de Indicadores para Resultados? Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Normatividad/MatrizIndicadores/MatrizIndicadoresQuees.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Definición de Poblaciones. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/Metodologia-poblacion.pdf>

Diario Oficial de la Federación (2023). DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672639&fecha=28/11/2022

Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Cepal. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP. (2025). Lineamientos para el seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/lineamientos-para-el-seguimiento-y-atencion-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). Guía para el diseño de indicadores estratégicos <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2018). Evaluación de Políticas y Programas Públicos: Primera Edición. Recuperado de: Transparencia Presupuestaria. Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>

Transparencia Presupuestaria (2018). Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Disponible en: <http://www.ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-de-resultados/?fbclid=IwAR0oBdAwv6M6VNinKslvrt4gEokGO7EttN-IY8AM06nGwNXXWffYMEpmGik>

Transparencia Presupuestaria (2018). Presentación del nuevo Sistema de Recursos Federales Transferidos. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/arranque_sistema_rft.pdf

Velasco Sánchez, E. (2012). Poblaciones potencial y objetivo. Disponible en: https://planeacion.durango.gob.mx/s/pdf/Documentos_de_Consulta/Taller%20de%20formacion%20de%20capacitadores%20en%20GpR/GF-Definici%C3%B3n%20de%20poblaciones%20objetivo.pdf

Leyes y reglamentos

Federales

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Ley de Coordinación Fiscal (LCF). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

Ley General de Desarrollo Social <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/884752/PEF_2024.pdf

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Normatividad Vigente.

https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

Lineamientos FAIS 2024

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/904832/LineamientosFAIS2024.pdf>

Estatat

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

<https://ojp.puebla.gob.mx/legislaciondeleestado?catid=9>

Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

<https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/117-ley-de-coordinacion-hacendaria-del-estado-de-puebla-y-sus-municipios>

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla.

<https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/159-ley-de-obra-publica-y-servicios-relacionados-con-la-misma-para-el-estado-de-puebla>

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

<https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/161-ley-de-planeacion-para-el-desarrollo-del-estado-de-puebla>

Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024. <https://planeader.puebla.gob.mx/planesest/plan-estatal-de-desarrollo-2019-2024-modificacion-y-adequacion20240925234730.pdf>

Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FAISMUN-DF, 2024.

https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2025/TdR_FAISMUN-DF_2025.pdf

Municipales

Plan Municipal de Desarrollo, Municipio de Huehuetla 2021 – 2024.

<https://planeader.puebla.gob.mx/planesmunicipales>

Ley de Ingresos de municipio de Huehuetla, ejercicio 2024.

https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Ingresos_del_Municipio_de_Huehuetla_para_el_Ejercicio_Fiscal_2024_T8_21122023.pdf

Presupuesto de Egresos municipio de Huehuetla, Puebla. Ejercicio 2024.

Programas Presupuestarios del municipio de Huehuetla, ejercicio 2024.

Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable. Huehuetla.

Reportes trimestrales emitidos en el Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT) SRFT 2024.

Páginas de internet

Página oficial del Ayuntamiento de Huehuetla 2021 – 2024.

<https://ayuntamientohuehuetla.gob.mx/index.php/2024/11/>

Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla

<http://ceigep.puebla.gob.mx/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) <https://www.inegi.org.mx/>

Otras fuentes

ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF), **Ejercicio Fiscal 2020, 2021, 2022, 2023, 2024.**

<https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/893694/2023_11_25_VES_BIENESTAR.pdf

ANEXOS

ANEXO 1. Valoración Final del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF).

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huehuetla, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Sección	Calificación	Justificación
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	37.5%	Existen debilidades metodológicas en la elaboración del PMD 2021-2024, la ausencia de árboles de problemas y objetivos, así como la falta de delimitación de poblaciones, restringe la capacidad técnica del municipio para sustentar la asignación de recursos del FAISMUN-DF.
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	100%	El municipio cumplió con la integración de Programas Presupuestarios, los cuales están alineados al PMD, con objetivos, metas e indicadores en los niveles de Fin, Propósito y Componente. Existen órganos institucionales (COPLADEMUN) para la priorización de las obras. Se sugiere utilizar los formatos vigentes para cumplir con el marco normativo de la ASE.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	60.5%	Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo. Los indicadores definidos con línea base cero (0). Las recomendaciones se centran en actualizar los formatos de los Programas presupuestarios y sustituir las líneas base cero para fortalecer la medición de resultados, así mismo, es necesario fortalecer la transparencia y rendición de cuentas difundiendo los resultados de los informes en la página web oficial.
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	62.5%	El municipio cumplió con la entrega de estados financieros, el Informe de Gobierno es el principal mecanismo de rendición de cuentas del Fondo. Se sugiere implementar un registro de población objetivo y atendida en cada expediente técnico, acompañado de un formato único de beneficiarios que facilite la medición de cobertura e impacto. Los proyectos y acciones reportadas en el SRFT no tienen correspondencia con las actividades proyectadas en el Pp, es necesario revisar el programa presupuestario vinculado con el Fondo.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos	0%	La omisión de evaluaciones externas en el ejercicio 2023 incumple la LGCG, limita la posibilidad de retroalimentar la gestión del fondo, afectando la mejora continua y la transparencia en el uso de los recursos.
CALIFICACIÓN TOTAL		14.1 de 24 = 58.5%

ANEXO 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF).

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huehuetla, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Nombre de la instancia evaluadora	Planeación y Evaluación. Consultoría
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Alfonso Tecanhuey Tepox
Nombres de los principales colaboradores	Mtra. Blanca Magali Barrera Loa Lic. Abanesa Torres Sandoval
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras Públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Arq. Gonzalo Bermúdez Linares
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a tres
Costo total de la evaluación	\$ 81,200.00
Fuente de financiamiento	Participaciones

ANEXO 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF).

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huehuetla, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

El municipio no presentó evidencia de la construcción de árbol de problemas y árbol de objetivos

ANEXO 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF).

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huehuetla, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Año de la Evaluación: 2024

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Continuar Trabajando Con Un Gobierno Que Involucre A Todos.

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Recuperar la confianza de los ciudadanos en las autoridades e instituciones del municipio, a través de procesos transparentes, eficaces y eficientes que atiendan las demandas ciudadanas para abatir la corrupción en el ejercicio de la función pública.	Porcentaje de programas presupuestarios con gasto programable con un nivel de desempeño optimo (v1/v2. * 100 (Presupuesto ejercido del 2024 / Presupuesto programado del 2024) * 100	Pesos	Recuperar la confianza de los ciudadanos de Huehuetla
Propósito	Constituir un sistema de control y evaluación de desempeño de las autoridades municipales para dar seguimiento a las acciones del Plan de Desarrollo Municipal.	Porcentaje de evaluaciones de desempeño de las autoridades municipales. (v1/v2) * 100 (Evaluaciones de desempeño realizadas/Evaluaciones de desempeño programadas) * 100	Evaluaciones	Elaborar un sistema de control y evaluación de desempeño.
Componente	C1. Capacitación al personal del ayuntamiento para brindar una atención ciudadana	Cursos recibidos a servidores públicos (v1/v2) * 100 (CURSOS RECIBIDOS / CURSOS PROGRAMADOS) * 100	Cursos	Capacitar al personal del ayuntamiento
	C2. Gestionar reuniones por parte del Estado para impartir pláticas sobre la transparencia y la importancia que esta tiene.	Reuniones por parte del estado para impartir pláticas de transparencia (v1/v2) * 100 (reuniones de transparencia efectuadas/reuniones de transparencia programada) * 100	Reuniones	Convocar a reuniones para la impartición de pláticas sobre la transparencia.

	C4. Brindar mantenimiento a la red alumbrado público.	<i>Porcentaje en mantenimiento a la red de alumbrado público</i> <i>(v1/v2) * 100</i> <i>(Mantenimiento a la red de alumbrado público efectuado/ Mantenimiento a la red de alumbrado público programado.)</i> <i>* 100</i>	Mantenimiento	Se da mantenimiento a la red de alumbrado público.
Actividad	C1. Actividad 1 Capacitación al personal del ayuntamiento para brindar una atención ciudadana		Cursos	Implementar capacitación para el personal del ayuntamiento para una mejor atención a los ciudadanos de Huehuetla, e implementar reuniones con los ciudadanos y servidores públicos.
	C2. Actividad 1 Gestionar reuniones por parte del Estado para impartir pláticas sobre la transparencia y la importancia que esta tiene.		Reuniones	
	C4. Actividad 1 Mantenimiento a la red de alumbrado público.		Reuniones	

ANEXO 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF).

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huehuetla, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Año de la Evaluación: 2024

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de demandas ciudadanas para la construcción de obras públicas en zonas marginadas del municipio.	$(v1/v2) * 100$	Demandas	Anual	0	100%	Ascendente
Propósito	Cobertura de agua potable y drenaje	$(v1/v2) * 100$	Aperturas	Anual	0	100%	Ascendente
Componente 1	Porcentaje del servicio de electrificación	$(v1/v2) * 100$	Servicio	Semestral	0	100%	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de implementación de bacheo	$(v1/v2) * 100$	Bacheo	Semestral	0	100%	Ascendente
Componente 4	Porcentaje en mantenimiento a la red de alumbrado público	$(v1/v2) * 100$	Mantenimiento	Mensual	0	100%	Ascendente
Activi	C1. Actividad 1	Programado /realizado	Servicio	Semestral	4	100%	Ascendente

	Porcentaje del servicio de electrificación						
	C2. Actividad 1. Porcentaje de implementación de bacheo	Programado /realizado	Bacheo	Semestral	5	5	100%
	C4. Actividad 1. Brindar mantenimiento a la red alumbrado público	Programado /realizado	Mantenimiento	Mensual	144	144	100%
Fuente: Programa Presupuestario 2024							

ANEXO 6. Localidades Atendidas con recursos del Fondo de manera específica

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF).
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Huehuetla, Puebla
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2024

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Acercar Los Servicios Básicos e Infraestructura Para El Desarrollo

Nombre de la Obra u Acción	No Obra (COPLADEMUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de incidencia (Directa o Complementaria)	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
PAGO PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA.	1	2296	F-24003	HUEHUETLA	Directa	Medio	\$ 2,098,251.90	100%	S/D
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA BARRANCA SECA, DEL KM 0 300 AL KM0 600, EN LA LOCALIDAD DE CINCO DE MAYO, DEL MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA.	1	81441	F-24007	CINCO DE MAYO	Compleme ntaria	Bajo	\$ 1,799,970.34	100%	S/D
CONSTRUCCIÓN DE CALLES PEATONALES CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD D ECINCO DE MAYO DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA, TRAMO 1DEL KM 0 000 AL KM0 300 EN COL. LOS DE LUNA, TRAMO 2DEL KM 0 000 AL KM0 200 EN COL. LOS SÁNCHEZ.	2	83489	F-24008	CINCO DE MAYO	Compleme ntaria	Bajo	\$ 949,934.96	100%	S/D

CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS DIDÁCTICAS, MÓDULO DE DIRECCIÓN Y SANITARIOS PARA LA ESCUELA PRIMARIA INDÍGENA NUEVA CREACIÓN C.T. 21DPB0343D, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LEACAMAN, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA	3	83600	F-24011	DE LEACAMAN	Directa	Bajo	\$ 5,999,416.84	100%	S/D
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA LOS KOYOMACHUCHUT DEL KM 0 000 AL KM0 200, EN LA LOCALIDAD DE LIPUNTAHUACA, DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA	4	97012	F-24013	KOYOMACHUCHUT	Complementaria	Bajo	\$ 1,499,664.21	100%	S/D
CONSTRUCCIÓN DE CALLE PEATONAL CON CONCRETO HIDRÁULICO COLONIA EL TAXCAL DEL KM 0 000 AL KM0 200 EN LA LOCALIDAD DE KUWIK CHUCHUT, DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA.	5	98415	F-24017	TAXCAL	Complementaria	Bajo	\$ 479,619.24	100%	S/D
CONSTRUCCIÓN DE CALLES PEATONALES CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LOCALIDAD DE FRANCISCO I. MADERO DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA, TRAMO 1 DEL KM 0 000 AL KM0 250 EN COL. LOS VICENTES, TRAMO 2 DEL KM 0 000 AL KM 0 150 EN COL. LOS ESPINOZA.	6	105252	F-24009	FRANCISCO I. MADERO	Complementaria	Bajo	\$ 849,952.28	100%	S/D
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA LAS COLMENAS, DEL KM0 000 AL KM 0 340, EN LA LOCALIDAD DE XONALPU, DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA	7	107329	F-24014	COLMENAS	Complementarias	Bajo	\$ 2,562,292.17	100%	S/D
CONSTRUCCIÓN DE CALLE PEATONAL CON CONCRETO HIDRÁULICO COLONIA LOS CRUZ DEL KM 0 000 AL KM0 200 EN LA LOCALIDAD DE LEACAMAN, DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA.	8	121431	F-24016	LOS CRUZ	Complementaria	Bajo	\$ 449,882.96	100%	S/D

CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN BACHILLERATO INTERCULTURAL 01C.C.T. 21EBW0001QEN LA LOCALIDAD DE LIPUNTAHUCA, DEL MUNICIPIO DEHUEHUETLA	9	121822	F-24025	LIPUNTAHUC A	Directa	Bajo	\$ 2,499,822.26	100%	S/D
MEJORAMIENTO ALA VIVIENDA CONSTRUCCION DE 130 PISOS FIRMES DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE PUTLUNICHUCHUT, MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA	10	121968	F-24029	PUTLUNICHU CHUT	Directa	Bajo	\$ 2,011,822.80	100%	S/D
MEJORAMIENTO ALA VIVIENDA CONSTRUCCIÓN DE 35 TECHOS PARA VIVIENDA A BASE DE LAMINAS EN LA LOCALIDAD DE LIPUNTAHUACA EN EL MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA.	11	122307	F-24031	LIPUNTAHUA CA	Directa	Bajo	\$ 771,376.16	100%	S/D
CONSTRUCCIÓN DE CALLE PEATONALCON CONCRETOHIDRÁULICOC OLONIA LA CRUZDEL KM 0 000 AL KM0 200 EN LALOCALIDAD DEKUWIK CHUCHUT, DEL MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA	12	122396	F-24005	DEKUWIK CHUCHUT	Compleme ntaria	Bajo	\$ 448,005.40	100%	S/D
CONSTRUCCIÓN DEPUENTE PEATONALDEL KM 0 000.00 ALO 057.64 EN LALOCALIDAD DEPUTAXCAT, HUEHUETLA, PUEBLA.	13	126440	F-24023	DEPUTAXCA T	Directa	Bajo	\$ 3,754,391.01	100%	S/D
PAVIMENTACIÓNCON CONCRETOHIDRÁULICO EN LACALLE PRINCIPAL DE LEACAMAN CENTRO. TRAMODEL KM 0 777.50 ALKM 1 045.86 Y DELKM 1 083.19 AL KM 1207.53, DELMUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA.	14	146363	F-24020	LEACAMAN	Compleme ntaria	Bajo	\$ 2,498,775.08	100%	S/D
CONSTRUCCIÓN DEPAVIMENTOHIDRÁULIC O EN LA COLONIA LOSVALENCIA CAMINO ALAS CRUCES DELKM 0 000 AL KM 0117.61 Y DEL KM 0000 AL KM 0 099.75, EN LA LOCALIDADDE LEACAMANLOMA, DELMUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA	15	147458	F-24018	LOSVALENCI A	Compleme ntaria	Bajo	\$ 1,467,037.34	100%	S/D

CONSTRUCCIÓN DECALLE PEATONALCON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO A BACHILLER DEL KM0 000 AL KM 0 200EN LA LOCALIDAD DE LEACAMAN, DEL MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA.	16	148656	F-24022	LEACAMAN	Compleme ntaria	Bajo	\$ 449,421.99	100%	S/D
MEJORAMIENTO ALA VIVIENDA CONSTRUCCIÓN DE80 TECHOS PARA VIVIENDA A BASE DE LAMINAS EN LA LOCALIDAD DE XONALPU EN ELMUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA.	17	167214	F-24030	XONALPU	Directa	Bajo	\$ 1,764,558.78	100%	S/D
CONSTRUCCIÓN DECALLE PEATONALCON CONCRETOHIDRÁULICO TRAMO01 LA TRINCHERADEL KM 0 500 AL KM0 650, TRAMO 02BARRANCA SECADEL KM 0 000 AL KM0 116 EN LA LOCALIDAD DEXONALPU, DELMUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA	18	193980	F-24028	DEXONALPU	Compleme ntaria	Bajo	\$ 599,468.18	100%	S/D
CONSTRUCCIÓN DECALLE PEATONALCON CONCRETOHIDRÁULICO ENUNIVERSIDAD ADISTANCIA DEL KM 0000 AL KM 0 500 ENLA LOCALIDAD DE CINCO DE MAYO, DEL MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA.	19	195887	F-24019	CINCO DE MAYO	Compleme ntaria	Bajo	\$ 1,391,399.87	100%	S/D
CONSTRUCCIÓN DEPAVIMENTOHIDRÁULICO DELKM 0 000 AL KM 1420 EN LA COL. LOSVICENTES EN LALocalidad DE PUTLUNICHUCHUTEN EL MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA. SEGUNDAETAPA DEL KM 1 000AL KM 1 420	20	198546	F-24026	PUTLUNICHU CHUTEN	Compleme ntaria	Bajo	\$ 2,499,952.54	100%	S/D
CONSTRUCCIÓN DECALLE PEATONALCON CONCRETOHIDRÁULICO ENVEREDA LOS HERNÁNDEZ DELKM 0 000.00 AL KM 0150.00 Y EN VEREDALOS MÁRQUEZ DEL KM 0 000.00 AL KM 0150.00 EN LA LOCALIDAD DE LIPUNTAHUACA, DEL MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA.	21	202826	F-24033	LIPUNTAHUACA	Compleme ntaria	Bajo	\$ 699,820.09	100%	S/D

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETOHIDRÁULICO EN COLONIA BARRANCA SECAUNO, DEL KM 0 000AL KM 0 400, EN LALOCALIDAD DEXONALPU, DELMUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA	22	269316	F-24024	BARRANCA	Compleme ntaria	Bajo	\$ 3,077,775.17	100%	S/D
CONSTRUCCIÓN DEPAVIMENTO CONCONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA LOS HERNÁNDEZ DELKM 0 000 AL KM 0400, EN LALOCALIDAD DELIPUNTAHUACA, DEL MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA.	23	283809	F-24037	LIPUNTAHUA CA	Compleme ntaria	Bajo	\$ 2,499,833.35	100%	S/D
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA TIERRA COLORADA DEL KM0 000 AL KM 0 240, EN LA LOCALIDADDE CINCO DE MAYO, DEL MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA.	24	286216	F-24039	TIERRA COLORADA	Compleme ntaria	Bajo	\$ 1,499,988.70	100%	S/D
MEJORAMIENTO ALA VIVIENDACONSTRUCCIÓN DE25 PISOS FIRMES DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE CINCO DE MAYO, MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA.	25	303023	F-24012	CINCO DE MAYO	Directa	Bajo	\$ 374,804.70	100%	S/D
CONSTRUCCIÓN DECALLESPEATONALES CONCONCRETOHIDRÁULI CO EN LALOCALIDAD DE PUTLUNICHUCHUT DEL MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA. TRAMO 1DEL KM 0 000 AL KM0 150 EN COL. LINDAVISTA, TRAMO 2 DELKM 0 000 AL KM 0200 EN COL. LOSSALAZAR, TRAMO 3DEL KM 0 000 AL KM0 150 EN COL. LOSCANO Y TRAMO 4DEL KM 0 000 AL KM0 100 EN COL. LOSSÁNCHEZ.	26	303699	F-24021	PUTLUNICHU CHUT	Compleme ntaria	Bajo	\$ 1,495,047.75	100%	S/D
MEJORAMIENTO ALA VIVIENDA CONSTRUCCION DE 25 PISOS FIRMESDIGNOS EN LALOCALIDAD DE CHILOCOYOGUADALUPE, MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA	27	306289	F-24040	CHILOCOYOG UADALUPE	Directa	Bajo	\$ 374,978.70	100%	S/D

CONSTRUCCIÓN DECALLESPEATONALES CONCONCRETOHIDRÁULI CO EN LOCALIDAD DE CHILOCOYOGUADALUPE DELMUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA, TRAMO 1DEL KM 0 000 AL KM0 200 EN LACOLONIA LOSBERNABE, TRAMO 2DEL KM 0 000 AL KM0 200 EN LA COLONALOS ESPINOZA.	28	306764	F-24044	CHILOCOYOG UADALUPE	Compleme ntaria	Bajo	\$ 899,614.01	100%	S/D
REHABILITACIÓN DESISTEMA DE AGUAPOTABLE EN LACOLONIA LOSJUÁREZ DE LALOCALIDAD DE KUWIK CHUCHUT, EN EL MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA.	29	307519	F-24032	KUWIK CHUCHUT	Directa	Bajo	\$ 1,500,941.10	100%	S/D
REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIAPROFESOR RAFAEL MOLINA BETANCOURT C.C.T.21DPR2217V, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN OZELONACAXTLA, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA	30	308344	F-24035	JUAN OZELONACA XTLA	Directa	Bajo	\$ 1,249,752.25	100%	S/D
MEJORAMIENTO ALA VIVIENDA CONSTRUCCIÓN DE 8 BAÑOS DIGNOS CON BIODIGESTOREN LA LOCALIDAD DE CINCO DE MAYO, DEL MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA	31	309392	F-24027	CINCO DE MAYO	Directa	Bajo	\$ 639,872.61	100%	S/D
CONSTRUCCIÓN DECALLESPEATONALES CONCONCRETOHIDRÁULI CO EN LOCALIDAD DE LEACAMAN DELMUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA, TRAMO 1DEL KM 0 000 AL KM0 200 EN COL. LOSGARCIA, TRAMO 2DEL KM 0 000 AL KM0 200 EN COL. LOSMÉNDEZ Y TRAMO 3DEL KM 0 000 AL KM0 200 EN COL. LOSSOCORRO.	32	310163	F-24010	LEACAMAN	Compleme ntaria	Bajo	\$ 1,349,956.47	100%	S/D

CONSTRUCCIÓN DELÍNEA DECONDUCCIÓN PORREBOMBEO YTANQUE DEREGULARIZACIÓNDE AGUA POTABLEEN LA COLONIA LOSMÁRQUEZ DE LA LOCALIDAD DE CHILOCOYO DELCARMEN, EN ELMUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA.	33	312606	F-24038	CHILOCOYO DELCARMEN	Directa	Bajo	\$ 749,734.98	100%	S/D
REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE 1 1.2PULGADAS EN CAMINO A IXTEPECEN LA JUNTA AUXILIAR DE SANJUAN OZELONACA XTLA, DEL MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA.	34	313672	F-24045	SAN JUAN OZELONACA XT	Directa	Bajo	\$ 899,741.65	100%	S/D
CONSTRUCCIÓN DECENTRO DE SALUD Y EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN MEDICA INTEGRAL EN LA LOCALIDAD DE FRANCISCO I. MADERO DEL MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA	35	314444	F-24042	FRANCISCO I. MADERO	Directa	Bajo	\$ 5,799,950.30	100%	S/D
CONSTRUCCIÓN DE CALLE PEATONAL CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA LOS JAROSCHOS DEL KM 0 000 AL KM 0 200 EN LA LOCALIDAD DE XONALPU, DEL MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA	36	345500	F-24041	LOS JAROSCHOS	Complementaria	Bajo	\$ 449,980.83	100%	S/D
CONSTRUCCIÓN DE CALLE PEATONAL CON CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO 1 COLONIA PALENQUE DEL KM 0 000 AL 0 260, TRAMO 2 CALLE BENITO JUÁREZ DEL KM 0 000 AL KM 0040 EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANJUAN OZELONACA XTLA DEL MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA.	37	345715	F-24043	PALENQUE	Complementaria	Bajo	\$ 799,713.84	100%	S/D
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA KGOYOMA CHUCHUT DEL KM 0 000 AL KM 0 200, EN LA LOCALIDAD DE LIPUNTAHUACA, DEL MUNICIPIO DEHUEHUETLA, PUEBLA.	38	464912	R33-24003	LIPUNTAHUACA	Complementaria	Bajo	\$ 1,599,623.47	100%	S/D

Informe Final Evaluación Específica de Desempeño
FAISMUN-DF 2024

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA BARRANCA SECA DEL KM 0 000 AL KM 0 500 EN LA LOCALIDAD DE CINCO DE MAYO, DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA.	39	465298	R33-24004	CINCO DE MAYO	Complementaria	Bajo	\$ 3,699,256.91	100%	S/D
REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA.	40	465505	R33-24006	HUEHUETLA	Complementaria	Bajo	\$ 1,434,622.88	100%	S/D
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL BACHILLERATO LUIS DONALDO COLOSI OC.C.T. 21EBH0910XEN LA LOCALIDAD DE LEACAMAN, DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA.	41	465532	R33-24005	LEACAMAN	Directa	Bajo	\$ 2,001,703.93	100%	S/D
Total, ZAP Urbanas							\$ 1,434,622.88	2.05%	
Total, ZAP Rurales							\$ 5,058,983.72	7.19%	
Total, sin ZAP								%	
Total, dos mayores Grados de Rezago Social							\$ 61,379,871.50	87.76%	
Total, Pobreza Extrema								%	

EL 3% de los recursos del FAISMUN-DF se destinaron a Gastos Indirectos: **\$ 2,098,251.90.**

Total de recursos ejercidos en 2024: **\$ 69,941,730.00**

ANEXO 7. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF).

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huehuetla, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	SI	SI	SI	SI	SI
Destino	SI	SI	SI	SI	SI
Indicadores	SI	SI	SI	SI	SI
Fuente: Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)					

La página web **no está actualizada** con la información correspondiente a los SRFT

<https://ayuntamientohuehuetla.gob.mx/index.php/2024/11/>

ANEXO 8. Avance de los Indicadores del Fondo

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo

Nivel de Objetivo		Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor Alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin		Porcentaje de demandas ciudadanas para la construcción de obras públicas en zonas marginadas del municipio.	Anual	60	60	100%	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población mediante la infraestructura social suficiente y adecuada.
Propósito		Cobertura de agua potable y drenaje	Anual	5	5	100%	Mejoramiento del agua potable y los drenajes.
Componente 1		Porcentaje del servicio de electrificación	Semestral	4	4	100%	Mejoramiento de la electrificación
Componente 2		Porcentaje de implementación de bacheo	Semestral	5	5	100%	Mejoramiento de calles por medio de bacheo.
Componente 4		Porcentaje de demandas ciudadanas para la construcción de obras públicas en zonas marginadas del municipio.	Anual	60	60	100%	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población mediante la infraestructura social suficiente y adecuada.
Actividades	C1	Porcentaje del servicio de electrificación	Semestral	4	4	100%	Mejoramiento de los servicios básico del municipio de Huehuetla
	C2	Porcentaje de implementación de bacheo	Semestral	5	5	100%	
	C4	Mantenimiento a la red de alumbrado público	Trimestral	144	144	100%	

ANEXO 9. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF).

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huehuetla, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1 2020	Año 2 2021	Año 3 2022	Año 4 2023
P. Potencial	<i>Personas</i>				
P. Objetivo	<i>Personas</i>	Información inexistente			
P. Atendida	<i>Personas</i>				
P.A. * 100 / P.O.	<i>%</i>				

ANEXO 10. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF).
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Huehuetla, Puebla
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2024

NO.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
INFORMACIÓN INEXISTENTE									

Nota: El municipio no realizó evaluación externa en el ejercicio fiscal 2023. Por tanto, no existe un Plan de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos Generales de la Evaluación		
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica de Desempeño FAISMUN-DF, Ejercicio 2023	
Nombre o denominación del fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)	
Unidad Responsable de la operación / coordinación del fondo	Titular de la unidad responsable de la operación del fondo	
Dirección de Obras Públicas	Arq. Gonzalo Bermúdez Linares	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2024	Específica de Desempeño	2025
Datos de la Instancia Evaluadora		
Nombre de la Instancia Evaluadora Nombre del (a) coordinador (a) de la evaluación	Planeación y Evaluación. Consultoría	
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	Coordinador: Mtro. Alfonso Tecanhuey Tepox Evaluadores: - Mtra. Blanca Magali Barrera Loa - Lic. Abanesa Torres Sandoval	
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	
Dirección de Obras Públicas	Arq. Gonzalo Bermúdez Linares	
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	C. Diana Amili García García. <i>Contralora municipal</i> Arq. Gonzalo Bermúdez Linares. <i>Director de Obra Pública</i> C.P. Juan Ignacio Núñez Luna. <i>Dirección de Contabilidad</i>	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
Invitación a tres	\$ 81,200.00	Participaciones

Formato CONAC

Formato de difusión de los Resultados de la evaluación

1.- Descripción de la evaluación
1.1 Nombre de la evaluación
Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF). <i>Ejercicio Fiscal 2024</i>
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
30/Mayo/2025
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa:)
30/Septiembre/2025
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Arq. Gonzalo Bermúdez Linares Director de Obras Publicas del Municipio de Huehuetla
1.5 Objetivo general de la evaluación:
Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
• Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio. • Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio. • Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio. • Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado. • Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La presente evaluación se desarrolló conforme a los *Términos de Referencia (TdR)* diseñados por la Coordinación General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar. Contiene las siguientes secciones:

Tabla. Contenido para el análisis y valoración del **FAISMUN-DF 2024**

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	A - E	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1 – 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 – 8	4	4
C	Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9 – 18	10	10
D	Orientación y Medición de Resultados	19 – 22	4	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	23 - 24	2	2
TOTAL			24	24– 100%

17 preguntas se responden en un esquema binario Si/No, se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes. Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será No, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental.

Las **7 preguntas** que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo con un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

En caso de que las 24 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a **100%**.

Instrumentos de recolección de información:

- Análisis de gabinete
- Análisis del Marco Normativo
- Mapeo general de procesos
- Análisis cualitativo: entrevista a funcionarios encargados de operar el Fondo.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis Cualitativo: Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño es que se debe realizar trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las

unidades responsables de los fondos, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso analizará los impactos de este con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa.

Análisis Cuantitativo: Realizar una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas de este. También se deben reportar los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en sus documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACION

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

- **Enfoque territorial adecuado hacia localidades con mayor rezago social.** De acuerdo con la evidencia documental, el 87.76% de los recursos del FAISMUN-DF 2024 se aplicaron en localidades con los dos grados más altos de rezago social.
- Existe una relación entre las obras registradas en el SRFT, la MIDS, las obras se priorizaron a través del COPLADEMUN, alcanzando una coincidencia superior al 80%. Este resultado refleja un adecuado proceso de planeación.
- La revisión de los reportes trimestrales en el SRFT y los informes contables del municipio indica que los recursos del Fondo fueron ejercidos en su totalidad dentro del ejercicio fiscal, sin presentar subejercicios o reintegros.
- Programa presupuestario derivado de un eje estratégico del Plan Municipal de Desarrollo, cuya estructura, objetivos y metas se encuentran vinculados con los propósitos del Fondo, esta correspondencia garantiza la pertinencia programática del instrumento.

2.2 Señalar cuales son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) de acuerdo con los temas del programa estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	Existe un diagnóstico municipal en el PMD 2021-2024 con información social, económica e institucional. Se identifican problemáticas prioritarias relacionadas con los objetivos del FAISMUN-DF como el mantenimiento de infraestructura. Existe una vinculación del eje 02 con los objetivos del FAISMUN-DF.
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	Los Programas presupuestarios cuentan con los elementos estructurales de la MIR: Resumen narrativo, indicadores, metas. Existen mecanismos institucionalizados de participación ciudadana: COPLADEMUN, se realiza la priorización de proyectos. Registro oportuno en el SRFT y actualización trimestral de avances.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Identificación del marco normativo por parte de las áreas responsables (Tesorería, Contraloría, Obras Públicas y Contabilidad). Conocimiento documentado de la calendarización y ministración del FAISMUN-DF. Reportes Oportunos: Programa Presupuestario, reportes en el SRFT y Captura de Proyectos en las MIDS.

	El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del FAISMUN-DF
D. Orientación y Medición de Resultados	El municipio integró Programas Presupuestarios con indicadores, metas, previsión financiera y responsables. El informe de gobierno constituye la principal herramienta de Rendición de Cuentas de los recursos aplicados.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	No se presentó evidencia que sustente fortalezas en este apartado.
2.2.2 Oportunidades	
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	Implementar un diagnóstico municipal integrando la MML y MIR en el PMD 2024-2027. Incorporar una metodología para identificar la Población Objetivo y la Población Atendida en cada programa. Alinear el diagnostico-objetivos-presupuesto
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	Aplicar los formatos actualizados de los Pp para fortalecer consistencia metodológica. Capacitar al personal en formulación de indicadores CREMA/SMART. Emitir <i>Lineamientos internos para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Programas Presupuestarios</i>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Actualizar los manuales de procedimientos de la dirección de obras públicas: Atención ciudadana de solicitud de apoyo. Capacitación constante al personal operativo. Procesos institucionalizados: Emitir <i>Lineamientos para la Integración de Expedientes Técnicos con recurso FAISMUN-DF</i> . Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Revisar y reformular las actividades de los Programas Presupuestarios que concentran recursos del FAISMUN-DF, asegurando su congruencia con las obras y acciones efectivamente ejecutadas
D. Orientación y Medición de Resultados	Utilizar los formatos vigentes: ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores El informe de cumplimiento de los Pp, debe incluir un apartado de la población atendida con los recursos del FAISMUN-DF
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	Institucionalizar un Plan de Atención a ASM con responsables, plazos y evidencias.
2.2.3 Debilidades	
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	En el diseño del PMD 2021-2024 no existen árboles de problemas y objetivos que estructuren la causalidad entre diagnóstico y resultados. No se delimitaron poblaciones de referencia, potencial y objetivo.

B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	Desactualización de los formatos de los Programas Presupuestarios: formatos 2023. Línea base de indicadores establecida en cero, lo que impide evaluar avances reales. Falta de integración de un calendario interno formalizado para seguimiento y entrega de informes. No existe correspondencia entre actividades programadas y acciones ejecutadas.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	De los 41 proyectos capturados en las MIDS 2024, 36 proyectos (87.8%) presentan observaciones de relevancia normativa. El municipio cuenta con formatos libres de solicitud de obras y ausencia de un padrón de beneficiarios. Página web desactualizada sin cumplir con las acciones de transparencia solicitadas por la Ley: Publicación de avances Pp, Informes SRFT, MIDS, Obras financiadas por el FAISMU-DF. No se tiene un calendario donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Pp. Carencia de lineamientos internos para seguimiento de indicadores. Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN-DF que fueron reportadas en el SRFT no coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario.
D. Orientación y Medición de Resultados	La construcción de indicadores con línea base en cero (0) afecta la validez de las metas y limita la utilidad de la evaluación. La Página Web del municipio carece de la información de los informes trimestrales que el municipio realiza.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	No se realizó la evaluación externa del ejercicio fiscal 2023. Se carece un programa de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
2.2.4 Amenazas	
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	Continuar con diagnósticos sin estructura metodológica debilita la planeación basada en resultados. Riesgo de subejercicio o desalineación de recursos ante la falta de coherencia causal.
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	Posibles observaciones por parte de la ASE ante incumplimiento normativo de formatos. Sobrestimar los resultados de la aplicación del FAISMUN-DF. Riesgo de pérdida de continuidad en la planeación anual por cambios administrativos. Dificultad para demostrar eficiencia y efectividad del gasto público.
C. Participación Social, Transparencia y	Riesgo de Observaciones en auditorías federales: sanciones administrativas y financieras.

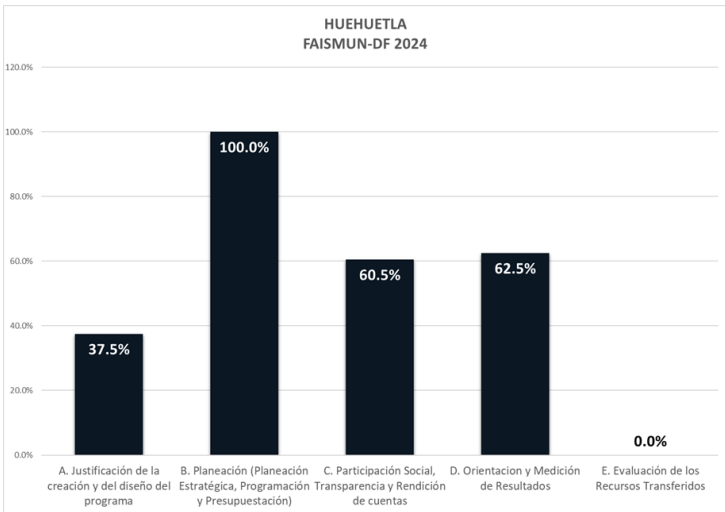
Rendición de Cuentas	Reducción en la legitimidad social del gasto, Desconfianza ciudadana ante falta de información pública, además de sanciones por incumplimiento de obligaciones de transparencia. Descoordinación administrativa y retrasos en la entrega de informe. Dificultad para justificar la pertinencia y eficacia del gasto Riesgo de observaciones en las auditorías externas: desequilibrios en la planeación y en la rendición de informes financieros.
D. Orientación y Medición de Resultados	Riesgo de incumplimiento de la LGCG y normas CONAC sobre publicación de resultados. Baja percepción de transparencia institucional ante la ciudadanía.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	Reincidencia en incumplimientos normativos en materia de evaluación. Desvinculación de las mejoras institucionales respecto a los hallazgos de evaluación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACION

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En el municipio de Huehuetla, durante el ejercicio fiscal 2024, los proyectos realizados atienden los objetivos del Fondo, los recursos se focalizaron en localidades con más de dos grados de rezago social (87.76% de los recursos). En suma, el municipio de Huehuetla destino el 43.45% de los recursos del Fondo en obras de incidencia directa y el 53.55% en obras de incidencia complementaria, el 3% restante se destinó a gastos indirectos, cumpliendo con la normatividad.

La siguiente gráfica sintetiza los principales resultados en cada uno de los apartados de la evaluación:



En suma, los recursos del FAISMUN-DF se aplicaron en rubros permitidos por el marco legal vigente, aun y cuando se presentaron observaciones de relevancia normativa, se atendieron las comunidades con mayores rezagos sociales a través de 41 proyectos realizados en 2024. Sin embargo, la eficacia del fondo depende de fortalecer los apartados D (evaluaciones externas) y A (Justificación y diseño del programa). Existe evidencia del cumplimiento formal de las obligaciones normativas, que se refleja en la entrega puntual de los estados

financieros, la existencia de mecanismos verificables de transferencia de recursos, registro oportuno de reportes en el SRFT. No obstante, resulta indispensable fortalecer la rendición de cuentas hacia la ciudadanía, garantizando que la información pública sea accesible, clara y se difunda de manera oportuna en los canales de comunicación digital oficiales.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Actualizar el diagnóstico municipal integrando información socioeconómica reciente y aplicando la Metodología de Marco Lógico (árbol de problemas y objetivos).
2. Definir poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida.
3. Para el próximo ejercicio fiscal (2025) el municipio deberá utilizar el formato vigente: Ficha Técnica de Indicadores Pp Ejercicio 2025.
4. Revisión previa de expedientes técnicos antes del registro MIDS.
5. Actualizar manuales de procedimientos de Obras Públicas incluyendo formato oficial de solicitud de apoyo y padrón de beneficiarios con base de datos pública.
6. Actualizar el portal web municipal con secciones específicas del FAISMUN-DF: informes SRFT, MIDS, avances Pp y obras ejecutadas.
7. Aprobar Lineamientos internos para la elaboración, seguimiento y evaluación de Programas Presupuestarios del municipio.
8. Revisar y sustituir las líneas base con valor cero por información real del diagnóstico municipal, garantizando indicadores medibles y verificables.
9. Cuantificar la población objetivo y atendida por el FAISMUN-DF
10. Elaborar versión ciudadana del FAISMUN-DF con resultados y beneficiarios por localidad.
11. Integrar un equipo interinstitucional para el Seguimiento de los ASM.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtro. Alfonso Tecanhuey Tepox

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Planeación y Evaluación. Consultoría

4.4 Principales colaboradores:

Mtra. Blanca Magali Barrera Loa

Lic. Abanesa Torres Sandoval

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

gestion.evaluaciones2025@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 102 34 53

5. IDENTIFICACION DEL (LOS) PROGRAMAS
5.1 Nombre del fondo evaluado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
5.2 Clave del fondo:
FAISMUN-DF
5.3 Ente público coordinador del programa:
H. Ayuntamiento del Municipio de Huehuetla, 2024 – 2027.
5.4 Poder público al que pertenece el programa
☒ Poder Ejecutivo ☐ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente autónomo ☐
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:
Federal ☒ Estatal ☐ Local ☐
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) y de (los) titular(es) a cargo del programa:
C. Diana Amili García García. <i>Contralora municipal.</i> Arq. Gonzalo Bermúdez Linares. <i>Director de Obra Pública.</i> C.P. Juan Ignacio Núñez Luna. <i>Dirección de Contabilidad.</i>
5.6.1 Nombre(s) de la (s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Contraloría municipal. Dirección de Obra Pública. Dirección de Contabilidad.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
C. Diana Amili García García. <i>Contralora municipal.</i> ayuntamientohuehuetla.20242027@gmail.com Arq. Gonzalo Bermúdez Linares. <i>Director de Obra Pública.</i> ayuntamientohuehuetla.20242027@gmail.com C.P. Juan Ignacio Núñez Luna. <i>Dirección de Contabilidad.</i> ayuntamientohuehuetla.20242027@gmail.com

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
	6.1.1 Adjudicación Directa
X	6.1.2 Invitación a tres
	6.1.3 Licitación Pública Nacional
	6.1.4 Licitación Pública Internacional
	6.1.5 Otro: (Señalar)
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Tesorería Municipal	
6.3 Costo total de la evaluación:	
\$81,200.00 (Ochenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento:	
Participaciones	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación	
https://ayuntamientohuehuetla.gob.mx/index.php/2024/11/	
7.2 Difusión en internet del formato	
https://ayuntamientohuehuetla.gob.mx/index.php/2024/11/	